

Memorias del  
Seminario Internacional de  
**ViOLENCIA EXTREMA y  
FEMINICIDIO**

una tragedia evitable  
que el **ESTADO**  
**No** ha podido **FRENAR**

CON EL APOYO DE



EN ALIANZA CON



Memorias del Seminario Internacional de Violencia Extrema y Feminicidio:  
una tragedia evitable que el Estado no ha podido frenar.

Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia  
de Género

**Directora Corporación Humanas**

Adriana María Benjumea Rúa

**Diagramación y diseño**

María Claudia Caicedo Delgado

**Edición y compilación**

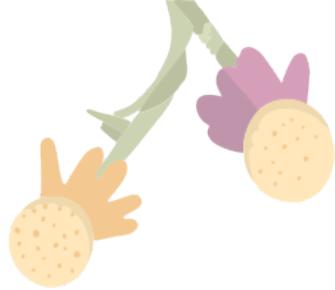
María José Gómez González

**Diseño de portada e ilustraciones**

Amazink Studio

Esta publicación es resultado de los proyectos “Observatorio de Feminicidios por la Protección, Exigibilidad, Empoderamiento y Garantía del Derecho Humano a la Vida de las Mujeres en Colombia” apoyado por La Plataforma Unitaria contra la Violencia de Género y financiado por la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo y “Oportunidades para las Justicias” financiado por el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer; los cuales han sido implementados por la Corporación Humanas. Sin embargo, los contenidos de esta publicación no son necesariamente compartidos por la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo ni implican la aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

Septiembre 2025



## Tabla de contenido

<b>Resumen ejecutivo .....</b>	5
<b>Panel 1. Violencias contra las mujeres y violencias extremas, abordajes y respuestas posibles .....</b>	11
Veinte años de políticas públicas y resistencias feministas: entre avances, retrocesos y nuevas alertas globales .....	11
<i>Mar Humberto</i>	
Acceso a la justicia y violencias extremas de género en Argentina .....	14
<i>Natalia Gherardi</i>	
Feminismo Chileno a través del tiempo .....	19
<i>Kena Lorenzini</i>	
<b>Panel 2. Violencias extremas - feminicidio – transfeminicidio - obstáculos y retos de la justicia .....</b>	25
Acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencias basadas en género en Colombia. Reflexiones de la experiencia de litigio estratégico de la Corporación Humanas .....	25
<i>Adriana Benjumea Rua</i>	
Existir y resistir .....	29
<i>Renata Jank Vivas Antonelli</i>	
Feminicidio en América Latina: hacia una justicia feminista..	35
<i>Luz Patricia Mejía</i>	

<b>Panel 3. Respuestas al Feminicidio - Experiencias de las organizaciones .....</b>	42
Círculos de protección y redes de vida: experiencias feministas desde el Chocó .....	42
<i>Yessica Yulieth Robledo Valderrama</i>	
Salvaguardar la vida de las mujeres: Estrategias de la OFP para el cuidado, la protección, la defensa de los derechos y la dignidad de las mujeres en Magdalena Medio .....	47
<i>Karen Arias Pineda</i>	
<b>Panel 1. Feminicidio, una tragedia evitable y adecuaciones judiciales necesarias .....</b>	54
Nombrar para transformar: reflexiones sobre el feminicidio..	54
<i>Patsilí Toledo Vásquez</i>	
La justicia especializada en Guatemala: avances, desafíos y persistencias feministas .....	58
<i>Paula Barrios</i>	
Diez años de la Ley Rosa Elvira Cely: avances, retos y esperanzas en la justicia para las mujeres .....	63
<i>Isabel Agatón Santander</i>	
<b>Anexos .....</b>	69
1. Nota conceptual del seminario .....	69
2. Agenda .....	76



## **Resumen ejecutivo**

La presente publicación reúne las memorias del Seminario Internacional **Violencia extrema y feminicidio en Colombia. Una tragedia evitable que el Estado no ha podido frenar**, realizado en Quibdó y Bogotá en septiembre de 2025, en el marco de la celebración de los 20 años de la Corporación Humanas. Este espacio convocó a expertas nacionales e internacionales en el ámbito de los derechos humanos, la justicia de género y la prevención de las violencias extremas contra las mujeres, con el propósito de analizar críticamente los desafíos estructurales que enfrenta Colombia en materia de acceso a la justicia, respuesta institucional y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

El seminario se desarrolló en un contexto nacional marcado por la persistencia de la violencia feminicida, por las brechas de impunidad y por la débil capacidad estatal para garantizar una respuesta integral frente a las violencias basadas en género. A pesar de los avances legislativos y del reconocimiento del feminicidio como un delito autónomo en la legislación colombiana, las cifras de mujeres asesinadas por razones de género siguen evidenciando la magnitud del problema y la urgencia de fortalecer los mecanismos de prevención, atención y sanción. Según datos recientes del Observatorio de Feminicidios de la Corporación Humanas, el país enfrenta una alarmante continuidad de casos, en particular en regiones como el Chocó,

donde la confluencia entre desigualdad estructural, racismo y abandono estatal configura un escenario de alto riesgo para las mujeres.

Frente a esta realidad, el Seminario Internacional se propuso abrir un espacio de análisis y reflexión interdisciplinaria, en el que convergieron voces expertas del ámbito jurídico, académico y de los movimientos feministas latinoamericanos. Las discusiones desarrolladas en los distintos paneles y conferencias permitieron profundizar en las tensiones actuales entre la norma y la práctica, en las limitaciones de los sistemas de justicia para proteger efectivamente a las mujeres y en la necesidad de fortalecer las estrategias comunitarias y territoriales de prevención y acompañamiento. Desde una perspectiva crítica y feminista, las ponentes destacaron que el feminicidio no es un hecho aislado, sino la expresión más extrema de un continuum de violencias estructurales que reflejan las desigualdades históricas de poder y la persistencia de un orden patriarcal que sigue negando a las mujeres el derecho a la vida y a la dignidad.

En el contexto latinoamericano, el seminario también buscó situar la experiencia colombiana en diálogo con los avances y desafíos de otros países de la región. Las ponencias internacionales destacaron la importancia de los marcos normativos interamericanos, como la Convención de Belém do Pará y la Ley Modelo del MESECVI, así como las lecciones derivadas de las experiencias judiciales y legislativas de países como Argentina, Chile y Guatemala. Este intercambio permitió reconocer tanto los logros alcanzados como las deudas persistentes en la región, evidenciando que la lucha contra el feminicidio y la violencia extrema requiere de una mirada articulada, feminista y transnacional.

Durante dos décadas, la Corporación Humanas ha consolidado una trayectoria de investigación, litigio estratégico, formación e incidencia política orientada a transformar las condiciones que perpetúan las desigualdades de género y las violencias contra las mujeres. A lo largo de estos años, ha acompañado procesos judiciales emblemáticos, ha contribuido a

la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y ha promovido una reflexión feminista sobre la justicia, entendida no solo como un ámbito institucional, sino como un espacio de resistencia, reparación y reconocimiento social. En este sentido, las memorias que se presentan constituyen una expresión de esa apuesta: un ejercicio de construcción colectiva de conocimiento, de memoria feminista y de diálogo entre experiencias territoriales, jurídicas, psicosociales y académicas.

Las reflexiones recogidas en estas memorias reafirman el compromiso de la Corporación Humanas con la producción de conocimiento crítico y con la articulación de agendas políticas orientadas a la transformación de las estructuras que sostienen la violencia. El abordaje del feminicidio, desde la perspectiva de Humanas, implica una comprensión integral que trasciende lo jurídico y que abarca dimensiones sociales, culturales y simbólicas. Significa interpelar al Estado, pero también a la sociedad, para reconocer que la erradicación de la violencia requiere de políticas públicas sostenidas, recursos suficientes y una voluntad institucional y social para garantizar la vida de las mujeres. Este enfoque ha guiado el trabajo de la organización en los territorios, especialmente en regiones históricamente marginadas, donde la violencia estructural se cruza con la exclusión étnica, económica y de género.

La publicación de este documento constituye, así, un acto de memoria política y de compromiso con la justicia de género. No se trata solo de registrar las voces que participaron en el seminario, sino de preservar y proyectar los debates, aprendizajes y propuestas que surgieron de este encuentro. Cada intervención refleja una parte del entramado de resistencias que las mujeres y las organizaciones feministas han tejido durante décadas para exigir al Estado respuestas eficaces, reparación integral y garantías de no repetición. A través de estas páginas, la Corporación Humanas reafirma su convicción de que el conocimiento, la palabra y la acción colectiva son herramientas esenciales para transformar las estructuras que perpetúan la violencia y para construir una sociedad más justa, igualitaria y democrática.

En su vigésimo aniversario, Humanas celebra no solo una trayectoria institucional, sino también una historia de compromiso político, ético y humano con las mujeres de Colombia y de América Latina. Estas memorias son una invitación a continuar reflexionando, articulando y construyendo estrategias colectivas para erradicar el feminicidio y todas las formas de violencia basada en género. Son, sobre todo, un homenaje a las mujeres que ya no están, a quienes siguen resistiendo y a las que, desde múltiples territorios, sostienen la esperanza de un futuro libre de violencias.

# Violencias Mujeres *y* Violencias Extremas

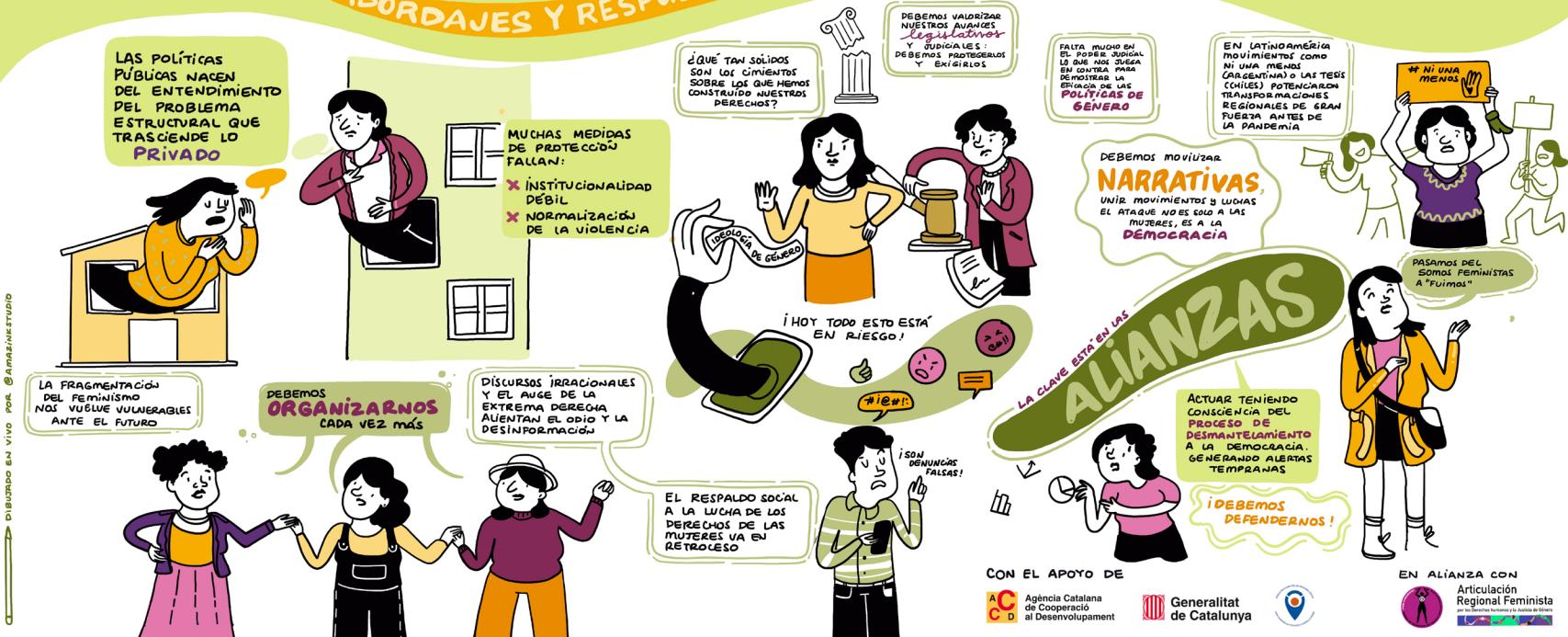
contra las



ABORDAJES Y RESPUESTAS POSIBLES

# Violencias contra las Mujeres y Violencias Extremas

## ABORDAJES Y RESPUESTAS POSIBLES



## Panel 1.

### Violencias contra las mujeres y violencias extremas, abordajes y respuestas posibles<sup>1</sup>

#### Veinte años de políticas públicas y resistencias feministas: entre avances, retrocesos y nuevas alertas globales<sup>2</sup>

*Mar Humberto*



Politóloga y socióloga, especializada en desarrollo y derechos de las mujeres. Se desempeña como profesional en el ámbito de la cooperación internacional en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Ha ejercido funciones en Guinea Ecuatorial y, principalmente, en Sudamérica, donde en los últimos 25 años ha trabajado en Perú, Ecuador, Colombia, Bolivia y Paraguay. Actualmente es oficial de programas de igualdad de género y gobernabilidad democrática en AECID Paraguay.

Es una enorme alegría para mí volver a Colombia. Les decía a mis compañeras esta mañana que regresar aquí es como volver al hogar, como reencontrarse con la familia. Llegué a este país hace veintidós años, viví once de ellos aquí y luego partí durante otros once, completando un ciclo que hoy se cierra. Sin embargo, he regresado muchas veces; he tenido la oportunidad de conocer 29 departamentos de Colombia y, gracias a eso, puedo decir que amo profundamente este país. Solo se puede amar lo que se conoce, y yo lo conozco.

---

1. Día 1.

2. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario Internacional *Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* realizado en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

Quiero agradecer a Humanas por su invitación y, sobre todo, por haber hecho posible un sueño colectivo: en 2006, creamos un gran programa de políticas públicas con enfoque de género en Colombia. Gracias a esa colaboración, trabajamos por la igualdad en ciudades como Bogotá, Medellín, Pasto, Quibdó, Cali y Cartagena. Lo intentamos también en Barranquilla, aunque no fue fácil. Desarrollamos líneas de trabajo en acceso a la justicia y logramos resultados significativos. Fue un proceso complejo, cuestionando en su momento por la decisión de trabajar políticas públicas con una organización de mujeres, pero el tiempo demostró su éxito.

Hoy quiero aprovechar los veinte años de Humanas para reflexionar sobre veinte años de políticas públicas contra la violencia de género, tomando como referencia la experiencia española, que me parece ejemplar. En el año 2000, España promulgó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tras una serie de casos de feminicidios que generaron gran alarma social. Uno de los más recordados fue el de una mujer que, después de denunciar públicamente el maltrato que sufría, fue asesinada por su pareja. A partir de ese momento, el país comprendió que la violencia contra las mujeres no era un asunto privado, sino un problema público estructural, basado en la desigual distribución del poder entre hombres y mujeres.

Desde entonces, España desarrolló un entramado institucional sólido: juzgados especializados en violencia de género, un sistema de medidas de protección conocido como Biogen, un Observatorio y una Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Aunque el sistema es perfectible, ha demostrado voluntad política y social de combatir esta lacra. En el año 2004 se registraron 199.000 denuncias —544 al día— y 33.000 órdenes de protección, con 62.000 sentencias, de las cuales el 80% fueron condenatorias. Desde 2004, España ha registrado 1.318 feminicidios. En la primera década (2004–2013) hubo 715, y entre 2014 y 2024, 577, lo que representa una disminución del 19%.

Este avance se debe, en gran medida, a la respuesta institucional y al rechazo creciente de las mujeres a naturalizar la violencia. Sin embargo, el consenso social y político comenzó a fracturarse en 2013 con la aparición del partido de extrema derecha Vox, que empezó a negar la existencia misma de la violencia de género y a difundir la idea de que se trataba de un invento o una manipulación. En aquel entonces parecía un fenómeno marginal; hoy, en 2025, tiene una intención de voto cercana al 17%, y un apoyo preocupante entre los jóvenes. Actualmente, el respaldo social al feminismo en España ha caído del 54% en 2019 al 41% en 2023, y el apoyo a la igualdad de género del 70% al 50% en 2024.

Lo que antes era un consenso se ha convertido en un campo de disputa. Es dramático que, apenas después de instalar el tema en la agenda pública, tengamos que enfrentar un discurso que niega su existencia. Este retroceso está impulsado por narrativas irracionales y desinformación propagada en redes sociales, plataformas que fomentan el odio y la polarización. Vivimos una época de banalización del mal y de la ignorancia, en la que resulta cada vez más difícil llegar al público con argumentos racionales, porque las imágenes se imponen sobre las ideas.

Esta situación representa una reacción del patriarcado, que se resiste ante los avances logrados. Pero también evidencia que, aunque hemos ganado espacios simbólicos, seguimos lejos del poder político y económico real. No somos aún quienes toman las decisiones ni quienes controlan los recursos. En contraste, los hombres conservan una sororidad —o fraternidad— inquebrantable. Entre ellos se validan, se respaldan, y funcionan como un bloque. Deberíamos aprender de eso: necesitamos fortalecer la sororidad femenina y dejar de fragmentarnos. No puede ser que veinte mujeres formen cuatro organizaciones distintas. Debemos poner el acento en lo que nos une, no en lo que nos separa.

El patriarcado se revuelve porque algo hemos logrado. Pero si no cambiamos nuestra manera de organizarnos y de reconocernos entre nosotras,

corremos el riesgo de que todo lo que hemos construido se desvanezca. El futuro que se avecina será más complejo: ya estamos viendo gobiernos que desmantelan leyes de protección y recortan recursos, como ha ocurrido en Argentina. Por eso debemos anticiparnos, crear estrategias conjuntas, alertas tempranas y planes de acción latinoamericanos y europeos. Cuando un país retroceda, los demás debemos estar listos para apoyar.

Mi llamado hoy es a que nos organicemos, que nos validemos mutuamente, que dejemos de intentar encajar en estructuras patriarcales y que asumamos que el mundo también nos pertenece. Solo así podremos hacer frente a los desafíos que vienen. Estamos a un paso de lograrlo, pero necesitamos dar ese salto colectivo de conciencia. No quiero ser negativa: quiero ser realista y esperanzada. Si logramos fortalecer nuestra unión, ninguna fuerza podrá barrernos.

## Acceso a la justicia y violencias extremas de género en Argentina<sup>3</sup>



*Natalia Gherardi*

Abogada, docente universitaria y Directora ejecutiva de ELA Argentina. Máster en Derecho por London School of Economics and Political Science, Gran Bretaña. Dicta clases en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) y en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Sus principales áreas de interés son el acceso a la justicia, trabajo y políticas de cuidado, violencia de género y participación de las mujeres en democracia. Ha realizado trabajos de consultoría para la CEPAL, ONU Mujeres, OEA y la OIT.

<sup>3</sup>. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario *Internacional Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* llevado a cabo en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

Quiero comenzar felicitando a la Corporación Humanas por todo lo que han construido. Me llena de alegría compartir este espacio, conocer sus vínculos, sus compañeras, sus aliadas, y saber más acerca del trabajo que realizan. Las quiero, las admiro y me emociona poder compartir parte del recorrido que hemos hecho juntas.

Vengo desde Argentina, un país que se enorgullece de tener más de cuarenta años de democracia, de haber atravesado un proceso de transición democrática con luces y sombras, pero con memoria, con justicia y con alguna forma de reparación. También es un país que acompañó los avances en derechos humanos, en la conversación internacional, construyendo herramientas para la protección de los derechos humanos, especialmente para las mujeres. Pero, al mismo tiempo, es un país que ha incumplido, que todavía muestra la distancia entre las normas y el derecho en acción, entre lo que dicen las leyes y lo que sucede en la vida concreta de las personas. Todavía hay mucho por hacer, mucho por mejorar, mucho trabajo por delante.

Como movimiento de mujeres, en Argentina nos sentimos orgullosas de haber generado una movilización masiva en 2015 con el *Ni Una Menos*, ese grito colectivo y transversal que buscó poner fin a los femicidios. También nos enorgullece haber impulsado la Marea Verde en 2018, que nos llevó a legalizar el aborto en 2020. Pero hoy vivimos un tiempo distinto. Hoy somos un país gobernado por un líder autoritario de extrema derecha que promueve, con alegría y cinismo, el desmantelamiento del Estado y de cualquier atisbo de justicia social. No es solo una agenda contra los feminismos, sino una batalla cultural que busca deslegitimar décadas de lucha y conquista. Y eso nos obliga a repensar qué tan sólidos eran los cimientos sobre los que construimos nuestros cuarenta años de democracia y nuestros treinta años de la Plataforma de Beijing, de la Convención Belem Do Para, de 10 años de leyes que crearon programas acción con presupuestos sensibles al género. Creímos que eran más firmes de lo que realmente parecen ser.

Hay una frase de dos sociólogos argentinos, Gabriel Kessler y Gabriel Bomarzo, que me impacta profundamente: “*América Latina cruje*”. Y sí, nuestra democracia cruje. Cruje frente a los autoritarismos que no son solamente de derecha, frente a los discursos que erosionan los consensos que creímos ganados. En ese contexto, me parece fundamental pensar qué respuestas da la justicia frente a las violencias extremas por razones de género. A pesar de todas las críticas válidas que podamos tener hacia el Poder Judicial, sigo creyendo que es, todavía, un lugar de resistencia y de exigibilidad de derechos. En Argentina, aún no han logrado reformar las leyes que protegen nuestros derechos ni denunciar los pactos internacionales que nos amparan. Y es en ese terreno donde, desde ELA, seguimos litigando, exigiendo, obligando al Estado a rendir cuentas y a generar conversaciones públicas que hoy se nos niegan en otros espacios. Entonces, el poder judicial es un espacio que tenemos que proteger en términos de su existencia y sobre eso quiero hacer énfasis en cuatro puntos:

En primera medida, es importante que veamos que el acceso a la justicia y el sistema de administración de justicia no se limita al Poder Judicial, lo excede de muchas maneras; este es un sistema mucho más amplio, que incluye a la administración pública, los municipios, los servicios de salud, la seguridad social, la educación. Allí donde hay una institución pública, debe existir una obligación de garantizar derechos, eso también es acceso a la justicia. Es en esos espacios donde se pueden detectar las violencias antes de que escalen, donde se puede prevenir el femicidio y proteger la vida de las mujeres en todas sus diversidades.

En segundo lugar, el Poder Judicial tiene un rol clave en la identificación, investigación y sanción de las violencias extremas. Desde el caso Campo Algodonero, la Corte Interamericana nos marcó el camino de la debida diligencia. Aprendimos que juzgar con perspectiva de género no es un sesgo, sino una obligación, sin embargo, hoy esa misma perspectiva está siendo atacada. En Argentina, y también en otros países, crecen los cuestionamientos que presentan la perspectiva de género como una amenaza

a la imparcialidad judicial y como un acto de desigualdad ante la ley para los varones violentos. Hay recusaciones contra jueces y juezas comprometidos con los derechos de las mujeres, bajo el argumento de que aplicar esa mirada es una posición ideológica, pero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya ha sido clara: la perspectiva de género no es una ideología y mucho menos una ideología de género, es una herramienta clave para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las personas con identidad de género y orientación sexual diversa, y es indispensable para garantizar la igualdad real ante la ley.

Ahora, un tercer aspecto a destacar es la respuesta institucional frente a las violencias extremas contra las mujeres. En los últimos años se han creado oficinas de apoyo a víctimas y familiares, aun así, falta mucho. También, es importante destacar que el lenguaje que se utiliza en el poder judicial es realmente incomprendible, utilizan palabras que no se encuentran en los diccionarios, situación que hace imposible que la gente, especialmente en un contexto de vulnerabilidad y de afectación emocional, pueda sentirse cercana a la exigibilidad de sus derechos.

Asimismo, es necesario mencionar que en Argentina hemos tenido avances significativos en términos de capacitación, por ejemplo, la Ley Micaela que nació del dolor del femicidio de una joven activista y feminista, y que hoy obliga a todas las personas que ocupan cargos públicos a capacitarse en perspectiva de género. Es una ley que surgió de la tragedia, pero que ha salvado vidas y transformado prácticas institucionales.

Sin embargo, nos falta información, transparencia, rendición de cuentas. No sabemos cuántas órdenes de protección se dictan ni cuántas se cumplen. La falta de datos nos debilita frente a los retrocesos políticos, porque sin evidencia no podemos demostrar el impacto de las políticas ni las leyes, ni tampoco defender lo que está en riesgo. Por eso, desde ELA, hemos presentado una acción judicial contra el Estado Nacional que hemos denominado *acción declarativa de certeza*, para exigir que se restablezca la

publicación de los datos oficiales sobre violencias. Queremos que el Estado sea obligado judicialmente a garantizar la transparencia activa, como corresponde a cualquier gobierno democrático. Y en ese sentido, seguimos mirando con preocupación el avance del crimen organizado, la pobreza y la exclusión, que agravan los contextos de vulnerabilidad para las mujeres. Hace pocos días, tres niñas y jóvenes fueron asesinadas brutalmente en un caso vinculado al narcotráfico. Mientras tanto, los discursos negacionistas avanzan, diciendo que la violencia de género no existe o que los femicidios atentan contra la igualdad de los varones. Todo eso sucede mientras los feminismos seguimos resistiendo.

Por último, debemos dar una mirada a los contextos agravados de vulnerabilidad, pobreza, exclusión y crimen organizado que están llegando a la Argentina con mucha más fuerza y de lo que debemos aprender en términos de respuestas, articulación y mejores formas de protección de experiencias de países de Centroamérica.

Creo que nuestra tarea hoy es múltiple. Tenemos que seguir estudiando, argumentando, litigando, pero también tejiendo alianzas estratégicas. No podemos permitir que el ataque contra las mujeres se separe del ataque a la democracia. No hay democracia sin mujeres, ni mujeres sin libertad. Por eso necesitamos unir las luchas feministas con las de otros movimientos sociales y de derechos humanos, fortalecer la solidaridad regional y construir narrativas que respondan con fuerza y lucidez a los autoritarismos que se extienden por América Latina. En Argentina, la crisis económica es hoy el principal motor del descontento social que sostiene ese autoritarismo. En otros países será la inseguridad o el crimen organizado, pero en todos los casos el resultado es el mismo: el sacrificio de los derechos en nombre de una falsa promesa de orden o prosperidad. Y frente a eso, no podemos ceder.



## Feminismo Chileno a través del tiempo<sup>4</sup>

**Kena Lorenzini**

Psicóloga. Ha desarrollado un importante trabajo como fotógrafa, formando parte de una generación que buscó retratar el rostro gris de Chile durante la dictadura militar. Fue reportera gráfica en el semanario *Hoy* y en la revista *Análisis*.

Es un placer estar aquí y compartir con ustedes una mirada sobre la historia de la violencia hacia las mujeres en Chile, contada desde mi propia experiencia. Quisiera hacer un recorrido cronológico por algunos momentos clave que han marcado el movimiento feminista en mi país.

A fines de los años sesenta y comienzos de los setenta, existía en Chile una revista llamada *Paula*, dirigida a mujeres de élite, pero que comenzó a abrir espacio a una mirada feminista. En ese tiempo, el feminismo que llegaba desde Estados Unidos y Europa empezaba a tomar forma en Chile. Sin embargo, con la llegada del gobierno de la Unidad Popular de Salvador Allende, se instaló el lema “la clase está antes que el género”, lo que provocó un silenciamiento del feminismo en el ámbito público, aunque las mujeres siguieron trabajando y organizándose.

Luego vino el golpe militar. La Iglesia chilena jugó un papel importante: acogió a familiares de personas desaparecidas y ejecutadas, y también creó la Academia de Humanismo Cristiano, donde se refugió el Círculo de la Mujer, un espacio feminista. Sin embargo, cuando el Círculo comenzó a hablar del aborto, perdió ese respaldo e inició su búsqueda de nuevos espacios. Así nacieron, a fines de los setenta y comienzos de los ochenta,

---

4. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario *Internacional Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* realizado en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

organizaciones como la Corporación Casa de la Mujer y La Morada, que serían fundamentales para el desarrollo del feminismo chileno.

Durante la dictadura, las mujeres enfrentamos un doble retroceso: el silencio y la pérdida de los avances en políticas públicas. En 1980, cuando tenía veinte años, comencé a trabajar como reportera gráfica y fui testigo de que las primeras personas en salir a la calle fueron mujeres. Surgió la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, integrada por mujeres que, aunque no se declaraban feministas, luchaban por la democracia. En 1983 conocí el feminismo en un evento en La Morada y desde entonces me convertí en una feminista convencida. Ingresé también a la Agrupación de Mujeres por la Vida, que defendía la vida de las mujeres y los hombres desde una perspectiva feminista.

Durante los años ochenta, los actos del 8 de marzo se realizaban en lugares cerrados, con temor a la represión. Aun así, las mujeres se manifestaban por pan, trabajo, justicia y libertad. En mayo de 1983, en el contexto de la primera protesta nacional, las feministas salimos a la calle de manera pública, frente a la Biblioteca Nacional, en una imagen que se ha repetido a lo largo de los años con distintas generaciones de mujeres.

Con el retorno a la democracia, aunque Pinochet seguía como comandante en jefe del Ejército, las mujeres sentimos que la democracia nos quedó debiendo. Presentamos un petitorio y solo se creó el Servicio Nacional de la Mujer, con un presupuesto limitado. Aun así, muchas feministas, provenientes de organizaciones como La Morada o el SEM, se incorporaron al servicio e intentaron impulsar cambios desde dentro. Pero vino un largo silencio, casi hasta el año 2018, en que el feminismo se mantuvo como una voz minoritaria. Seguimos siendo las mismas mujeres manifestandonos, incluso por causas como el aborto, mientras las generaciones más jóvenes sentían que ya vivían en igualdad.

En 2006, con la llegada de Michelle Bachelet —quien, sin declararse feminista, produjo un cambio cultural enorme—, el lenguaje inclusivo comen-

zó a instalarse: pasamos de “todos” a “todos y todas”. Se fortaleció la educación con enfoque de género y las casas de acogida para mujeres víctimas de violencia. Fue un tiempo de avances simbólicos importantes.

En 2004 cofundé Humanas Chile junto a Lorena Fríes, Gloria Mayra, Carolina Carrera y otras compañeras. Trabajamos en entrevistas a mujeres que habían vivido violencia sexual durante la dictadura. Ese mismo año, por primera vez se usó en Chile el concepto de “femicidio”, impulsado desde la Coordinadora de No Violencia hacia las Mujeres y las Niñas. Recién en 2010, bajo un gobierno de derecha, se reconoció legalmente el femicidio. Es curioso, porque muchos avances que comenzaron en gobiernos de centroizquierda se concretaron durante gobiernos de derecha.

Estoy convencida de que las mujeres fuimos quienes derrocamos la dictadura. Viví la calle y lo vi con mis propios ojos. En los años siguientes, Humanas Chile y otras organizaciones feministas continuaron fortaleciendo su trabajo. Logramos que la violencia sexual fuera reconocida como método de tortura, aunque en su momento no tuvo la atención que merecía. Solo ahora se le está dando la importancia debida.

En 2018 llegó a Chile el movimiento MeToo, lo que llamamos la cuarta ola feminista. Las mujeres jóvenes, a quienes habíamos esperado por décadas, irrumpieron con fuerza. Trajeron un mensaje distinto: “mi cuerpo es mío y hago con él lo que quiero”. Aparecieron denuncias públicas, performances y expresiones de protesta en el espacio público. Fue una revolución. Las universidades, incluso las privadas, se paralizaron. Ese movimiento sentó las bases del estallido social de 2019, cuando las mujeres continuaron protagonizando las manifestaciones, con performances como *el violador eres tú*, replicadas en todo el mundo. Fue un momento histórico de visibilidad y empoderamiento.

Sin embargo, la pandemia interrumpió este impulso. El confinamiento escondió la violencia hacia las mujeres, que aumentó en los hogares sin

que el Estado respondiera adecuadamente. Desde 2020, siento que volvió un silencio feminista, similar al que vivimos antes de 2018. Las jóvenes que participaron en esa ola parecen haberlo vivido como un hito, más que como una continuidad. Paralelamente, las redes sociales —que podrían haber sido una herramienta poderosa— se convirtieron en espacios tóxicos y de desinformación. Yo misma decidí salir de ellas, salvo de WhatsApp, y fue una liberación.

Hoy, en Chile, enfrentamos una fuerte embestida conservadora. La derecha ha ganado espacio con consignas como “con mi hijo no te metas”, acompañadas de una denostación del feminismo a través de redes sociales. Nos enfrentamos a la posibilidad real de un gobierno de extrema derecha. Pese a ello, sigo creyendo en la fuerza de las mujeres, en la memoria y en el poder transformador del feminismo. Esa convicción sigue guiando mi trabajo y mi vida.



# VIOLENCIAS EXTREMAS

FEMINICIDIOS y  
TRANSFEMINICIDIOS



OBSTÁCULOS y RETOS DE LA JUSTICIA

# VIOLENCIAS EXTREMAS

## Feminicidios - transfeminicidios OBSTÁCULOS Y RETOS DE LA JUSTICIA



## Panel 2.

### **Violencias extremas - feminicidio – transfeminicidio - obstáculos y retos de la justicia**

#### **Acceso a la justicia de mujeres victimas de violencias basadas en género en Colombia. Reflexiones de la experiencia de litigio estratégico de la Corporación Humanas<sup>5</sup>**

**Adriana Benjumea Rua**



Abogada feminista y Directora de la Corporación Humanas. Máster en DDHH y especialista en estudios Afroamericanos y Caribeños (CLACSO). Experta en litigio estratégico con enfoque de género, representación de víctimas de violencia sexual y de género, y en políticas públicas de atención a víctimas del conflicto armado. Perita internacional en casos de violencia sexual en contextos de guerra (Colombia y Guatemala). Representante de Colombia ante el CEVI – MESECVI y miembro de la Articulación Regional Feminista por la Justicia de Género y de la RELEG – Red Latinoamericana de Abogadas Litigantes.

Hoy quiero presentar la investigación que dio origen al libro que ustedes tienen en sus manos. Este trabajo recoge la experiencia de la Corporación Humanas en el litigio estratégico en casos de violencias contra las mujeres y violencias basadas en género. Fue realizado por la consultora y cofundadora de Humanas, Cecilia Barraza, quien sistematizó nuestras reflexiones y aprendizajes como abogadas litigantes que acompañamos a mujeres en su búsqueda de justicia.

5. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario *Internacional Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* realizado en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

Cuando conversábamos con Cecilia, ella me decía que le sorprendía constatar cuántos de los obstáculos identificados hoy son los mismos que hace diez o quince años. Persisten las mismas barreras para el acceso a la justicia, lo que demuestra que los avances son aún insuficientes y que debemos seguir insistiendo en transformar las estructuras que perpetúan la desigualdad.

La investigación recoge 60 procesos acompañados por Humanas en justicia ordinaria —penal, jurisdiccional y administrativa— relacionados con violencias contra las mujeres: violencia intrafamiliar, violencia sexual, amenazas y feminicidios, tanto tentados como consumados. Estos casos fueron representados jurídica y psicosocialmente por las duplas de trabajo de Humanas, integradas por abogadas y psicólogas que acompañaron a las víctimas desde distintas regiones del país: Montes de María, el sur de Córdoba, Putumayo y el Urabá antioqueño.

El libro también refleja un esfuerzo de transferencia de conocimiento que realizamos junto a organizaciones aliadas como 8 de Marzo, Caribe Afirmativo, Las Helenitas y la Colectiva Justicia Mujer. A través de estos espacios desarrollamos estrategias conjuntas para fortalecer el litigio estratégico con enfoque feminista, incluyendo un programa de mentoring jurídico y psicosocial que ha formado a funcionarias y funcionarios públicos, en especial a defensores y defensoras del pueblo.

Entre los muchos aprendizajes recogidos, quiero resaltar cinco que consideramos fundamentales. El primero es la importancia del trabajo coordinado entre la dupla jurídica y psicosocial. Esta práctica, compartida por muchas organizaciones feministas en Colombia y América Latina, permite ofrecer un acompañamiento integral a las víctimas, reconociendo que el derecho por sí solo no basta. La justicia necesita otras disciplinas que ayuden a sostener emocionalmente a las mujeres que atraviesan procesos judiciales largos y complejos.

El segundo aprendizaje se relaciona con la permanencia de las víctimas en los procesos judiciales. Muchas veces, la complejidad del lenguaje jurídico y la distancia entre el derecho y la vida cotidiana generan desánimo y abandono. Nuestra tarea como abogadas es traducir el derecho, hacerlo comprensible, accesible y útil para las mujeres. Si una mujer no entiende lo que le decimos, el proceso pierde sentido. Ellas saben que tienen derechos; lo que a menudo falta es que quienes representamos o atendemos casos sepamos comunicarnos desde un lugar de empatía y claridad.

Un tercer hallazgo tiene que ver con el poder simbólico del acompañamiento legal y psicosocial. No es lo mismo enfrentar la justicia sola que acompañada. La presencia de una abogada y una psicóloga puede marcar la diferencia entre resistir o desistir. En los casos que acompañamos, ese acompañamiento ha sido clave para sostener la confianza y la participación activa de las víctimas, incluso en procesos que duran años.

El cuarto aprendizaje es la necesidad de un modelo de justicia más integral. Los casos de violencia contra las mujeres no siempre comienzan con un delito penal; muchas veces surgen en conflictos familiares, laborales o territoriales. Sin embargo, el sistema obliga a las mujeres a peregrinar entre distintas instancias: un juzgado para el divorcio, otro para la custodia, otro para las medidas de protección. Necesitamos un modelo que permita resolver de manera coordinada todos los conflictos vinculados a las violencias basadas en género.

El quinto aprendizaje se refiere a la urgencia de contar con mecanismos de emergencia para proteger la vida de las mujeres mientras la justicia actúa. Existen medidas de atención y albergues en algunas ciudades, pero son insuficientes. En muchas regiones no hay infraestructura ni presupuesto para garantizar seguridad, transporte o atención médica. En ocasiones, los recursos destinados a la protección de mujeres víctimas se devuelven al Estado por falta de ejecución. Aunque las organizaciones no podemos sus-

tituir la responsabilidad estatal, debemos tener fondos de emergencia que permitan salvar vidas mientras exigimos el cumplimiento de los derechos.

Un caso que ilustra este punto es el de Ovidia, una mujer que obtuvo medidas de protección en una comisaría de familia. Su agresor estaba en prisión, pero continuaba amenazándola desde la cárcel. Durante meses se le negó una nueva medida con el argumento de que “ya estaba protegido su derecho”. Sin embargo, la Corte Constitucional reconoció que las amenazas no habían cesado y le otorgó una nueva protección. Cuando Ovidia recibió la sentencia, dijo: “ya no tengo miedo”. Ese es el poder simbólico del derecho: reconocer a las mujeres como sujetas de derechos y devolverles la confianza en la justicia.

Colombia necesita una reforma profunda a la justicia. El presidente Gustavo Petro convocó recientemente una comisión para estudiar esta posibilidad, en la que participaron representantes de organizaciones sociales. Desde Humanas insistimos en que dicha reforma debe poner en el centro las violencias basadas en género y los derechos de las mujeres. Nuestro país enfrenta un sistema judicial antiguo que no responde a las nuevas formas de violencia —digital, simbólica, institucional— y que sigue reproduciendo desigualdades estructurales.

También debemos revisar críticamente el enfoque punitivista. No se trata de pedir penas desproporcionadas, sino de garantizar que la justicia sea verdaderamente restaurativa y centrada en las víctimas. Los modelos de justicia premial y los preacuerdos pueden ser herramientas útiles si se aplican con ese enfoque, siempre que la satisfacción y la reparación de las víctimas sean la prioridad.

Por último, es fundamental fortalecer los equipos interdisciplinarios, incorporar estándares internacionales de derechos humanos —como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará— en las sentencias, y garantizar la participación activa de las mujeres en los procesos. No basta con transver-

salizar el enfoque de género: es necesaria una justicia especializada, con recursos, formación y voluntad política.

El poder simbólico del derecho es enorme. Cuando una jueza, un juez, una fiscal o una Comisaria le dice a una mujer “yo le creo”, esa frase tiene un peso transformador. La justicia debe ser pedagógica, reparadora y accesible. Nuestro reto, como sociedad, es lograr que todas las mujeres, sin importar su condición o territorio, puedan vivir una vida libre de violencias y confiar en que la justicia está de su lado.

## Existir y resistir<sup>6</sup>



*Renata Jank Vivas Antonelli*

Travesti de 28 años, Defensora Derechos Humanos, activista y profesional en Trabajo Social, con amplia experiencia en el desarrollo de procesos sociales y comunitarios. Atacada, apasionada; mi trabajo se centra en el acompañamiento entre pares, el trabajo en red y la incidencia política, social y comunitaria. Lideresa y Facilitadora de Procesos en Santamaría Fundación una organización trans de base comunitaria que desarrolla procesos para la exigibilidad de nuestros derechos como personas trans.

Estar aquí no es solo una oportunidad para compartir nuestras experiencias, sino también un acto de reconocimiento entre procesos que han apostado, por muchos años, a transformar nuestras realidades. Hablo desde Santamaría Fundación, una organización que trabaja de, para y con personas trans desde hace veinte años. Este año también celebramos nuestro aniversario, y esa coincidencia con los veinte años de Humanas

6. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario *Internacional Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* realizado en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

tiene un valor simbólico inmenso. Porque sostener un proceso organizativo como el nuestro en un país como Colombia, y en una ciudad como Cali, es una tarea que implica coraje, amor y una resistencia inquebrantable.

Santamaría Fundación es, lamentablemente, una de las organizaciones más antiguas del país que trabaja por los derechos de las personas trans. Digo lamentablemente, porque no debería ser motivo de orgullo tener que resistir tanto tiempo frente a las prácticas de aniquilamiento que hemos enfrentado. Nuestra existencia ha sido una forma de resistencia frente a la violencia, pero también frente a la indiferencia institucional y social. Durante todos estos años, hemos sufrido intentos de borramiento, de silenciamiento y de estigmatización, incluso desde los mismos espacios que deberían protegernos. Y aun así, seguimos aquí, existiendo y resistiendo, con la convicción de que la memoria es una herramienta política y la vida una forma de lucha.

Traje conmigo algunos recortes de prensa, fragmentos de cómo los medios de comunicación han narrado nuestras muertes y nuestras vidas. En los años ochenta y noventa, los titulares decían cosas como: “Esta guerra a travestis se vistió de mujer y lo mataron” o “Un loco le dio bala a las locas”. Cada palabra era una herida. Esos titulares son parte de la violencia estructural que hemos enfrentado, porque los medios también nos han matado simbólicamente: han ridiculizado nuestras identidades, nos han negado la humanidad y han convertido nuestro dolor en espectáculo. Esa pornomiseria mediática ha sido cómplice del exterminio, y todavía hoy seguimos luchando para cambiar la narrativa, para que se nos vea, se nos nombre y se nos respete.

Santamaría Fundación nació de una muerte. Nacimos del dolor y de la indignación que provocó la muerte de María Paula Santamaría, una mujer transformista que falleció en el Hospital Universitario del Valle por inasistencia médica. No la atendieron. La dejaron morir, como a tantas otras. Sus compañeras, indignadas, decidieron que no podían permitir que eso

se repitiera. Así nació nuestra organización: como un acto de amor, de memoria y de rebelión frente al olvido. Nosotras no somos una fundación religiosa, aunque llevemos el nombre de María. Somos una organización profundamente política, que entiende el cuerpo como el primer territorio en disputa, como el primer lugar de resistencia frente a un sistema machista, patriarcal, clasista, racista y transfóbico.

Nuestro trabajo parte de un principio sencillo pero radical: somos una organización de, para y con personas trans. Esto significa que no hablamos por otras, sino desde nosotras mismas. Hemos aprendido a construir herramientas propias, a desarrollar saberes prácticos que nos permitan acercarnos al acceso a la justicia, porque sabemos que el sistema legal no fue diseñado para protegernos. Nosotras hemos tenido que inventar nuestras rutas, crear nuestros mecanismos, traducir la ley a nuestra realidad cotidiana. Y en ese proceso, hemos entendido que la transformación no solo ocurre en las instituciones, sino también en las cuerpos, en los lenguajes y en las formas de habitar el mundo.

Por eso decimos que somos una organización transfeminista. Porque entendemos que el feminismo, históricamente, no siempre nos ha incluido. Durante décadas, la sujeta del feminismo fue concebida como una mujer blanca, de clase media y con educación formal. Las travestis no estábamos ahí. Hoy, estar aquí, hablando desde nuestras propias voces, es una manera de saldar una deuda histórica. Ser transfeministas significa reconocer nuestras corporalidades, nuestros lugares de enunciación y las formas particulares en que construimos nuestras identidades. Significa también reconocer que el feminismo sin las cuerpos travestis, sin las mujeres trans, sin las lesbianas, sin las trabajadoras sexuales, está incompleto. Nuestro transfeminismo nace de la calle, de la noche, del trabajo sexual, de los barrios populares, de los cuerpos que han sido negados pero que, a pesar de todo, siguen pariendo vida y esperanza.

Nosotras decimos que tenemos una lingüística semántica travesti. Y con eso queremos decir que hemos tenido que inventar nuestras propias palabras para nombrar el mundo. Porque el lenguaje hegemónico no nos contempla, no nos reconoce, no nos nombra. Vivimos en una realidad que no fue pensada para nosotras, así que hemos tenido que crear otro mundo, otra gramática, otra manera de existir. Esa lingüística travesti se expresa en nuestros informes, en nuestras marchas, en nuestros cuerpos. No hablamos desde la victimización, sino desde el análisis político de una realidad que nos atraviesa. Nos han querido hacer creer que nuestras vidas son marginales, pero lo marginal es el sistema que nos niega.

En estos veinte años hemos construido muchas herramientas para resistir. Creamos el Observatorio Ciudadano Trans en 2010, el primero en América Latina creado por travestis, como respuesta al subregistro que nos ha borrado de las cifras oficiales. Para el Estado, seguimos sin existir: las estadísticas son binarias—hombres y mujeres—, y en esa binariedad, las personas trans, los hombres trans y las personas no binarias desaparecen. Con el observatorio, comenzamos a documentar y registrar nuestras propias realidades. Hemos identificado 143 transfeminicidios entre 2005 y 2023. Solo este año, trece mujeres trans han sido asesinadas, dos hombres trans también, y una persona trans se suicidó. Y sí, hablamos del suicidio como una forma de aniquilamiento institucional, porque cuando el Estado niega la atención en salud, cuando la sociedad expulsa, cuando la familia rechaza, también está matando.

De esos registros nacieron nuestras publicaciones: *Memorias Travestis*, *Ru-trans*, *Violencias*. Cada una de ellas es una forma de construir conocimiento desde nuestras propias experiencias. Nos negamos a que solo se nos cuente como cifras. Por eso en *\*Memorias Travestis\** narramos quiénes eran las compañeras: sus sueños, sus risas, sus proyectos. Queremos recuperar la humanidad que los transfeminicidios intentan borrar. Hemos propuesto, además, un concepto clave: el de modalidades del transfeminicidio. No ha-

blamos solo de muertes físicas, sino también de muertes simbólicas, sociales, institucionales. Cada vez que una compañera muere en un hospital porque no fue atendida, hablamos de un transfeminicidio institucional.

En nuestras calles, hemos pintado estrellas fucsias. Inspiradas en las estrellas amarillas que marcan los lugares donde alguien murió en un accidente de tránsito, nosotras creamos una campaña de memoria y denuncia. Cada estrella fucsia marca el lugar donde una travesti o una mujer trans fue asesinada. Son pequeñas constelaciones de dolor y resistencia que iluminan la ciudad de Cali y el Valle del Cauca. Caminar por esas calles es recorrer un mapa de ausencias, pero también de dignidades que no se borran. Es un ejercicio pedagógico para recordar que la memoria también es una forma de justicia.

Hemos sido insistentes en denunciar la responsabilidad institucional. En Colombia, dos mujeres trans han sido asesinadas por la Policía Nacional. Hemos documentado más de doscientos casos de violencia policial. Hemos agotado todos los mecanismos internos, hemos acudido a instancias internacionales. El año pasado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció la responsabilidad del Estado colombiano en el caso de Raiza Isabela Salazar, una mujer trans sobreviviente del conflicto armado que esperó quince años para obtener una reparación simbólica. Murió sin recibir la reparación administrativa. El Estado, una vez más, llegó tarde. Y esa tardanza es también una forma de violencia.

Hoy contamos con una Casa Trans en Cali, un espacio para habitar, denunciar y visibilizar las realidades de las mujeres trans. Allí trabajamos con las compañeras trabajadoras sexuales, que son el corazón de nuestra organización. Ellas han puesto el cuerpo en la calle, en la noche, frente a la violencia y el abandono estatal. Nosotras no solo acompañamos, sino que también formamos, generamos materiales pedagógicos, rutas institucionales y procesos de empoderamiento. Hemos construido capacidades instaladas, tanto en las personas trans como en el Estado, porque

creemos que la transformación no puede ser unilateral. Necesitamos que el Estado aprenda de nosotras, que entienda nuestras realidades y que actúe en consecuencia.

También hemos aprendido que las políticas públicas, por sí solas, no bastan. Tenemos tres: nacional, departamental y local. Ninguna ha sido efectiva. Las políticas sin línea de base, sin participación real del movimiento trans, se vuelven cajas vacías que alimentan el clientelismo y la corrupción. En Cali, la política pública LGBT se ha convertido en un botín burocrático, una herramienta para quienes, desde la comodidad cisgénero, administran la diversidad como un negocio. Nosotras seguimos insistiendo, seguimos participando, seguimos presentando informes, porque la incidencia no se mide en logros inmediatos, sino en persistencia. Aun con las pruebas, las cifras y las denuncias, seguimos teniendo que convencer a los demás de que existimos. Pero lo hacemos, una y otra vez, porque es la única forma de que algo cambie.

Y finalmente, quiero decir que nuestra lucha empieza mucho antes de lo que se suele reconocer. Cuando hablamos de la agenda trans, no hablamos de matrimonio igualitario o adopción: hablamos de vida, de salud, de educación, de trabajo, de reconocimiento. Hablamos del derecho más básico: el derecho a existir. Por eso seguimos en las calles, seguimos produciendo conocimiento, seguimos creando arte, memoria y esperanza. Porque existir, para nosotras, ya es resistir.



## Feminicidio en América Latina: hacia una justicia feminista<sup>7</sup>

**Luz Patricia Mejía**

Secretaria Técnica del MESECVI. Abogada con másteres en Derecho Público (Universidad Carlos III de Madrid) y en Derecho Internacional y Comparado (George Washington University). Ha sido Relatora sobre los Derechos de las Mujeres, Comisionada y Presidenta de la CIDH, así como Directora de Consultoría Jurídica del Ministerio Público de Venezuela y Directora General de Servicios Jurídicos de la Defensoría del Pueblo de ese mismo país.

Comienzo esta intervención agradeciendo a la Corporación Humanas, a Adriana y a todas las compañeras feministas que han hecho posible este encuentro. Estar aquí, después de tantos años de camino compartido, es un gesto de memoria y compromiso. Cada espacio de diálogo sobre el feminicidio en nuestra región es también una oportunidad para reconocer cuánto hemos avanzado, cuánto hemos resistido y cuántos desafíos siguen marcando el horizonte de nuestra lucha por una justicia feminista.

Desde mi experiencia en el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), estos años han sido una escuela de escucha, de aprendizaje colectivo y de construcción política. Recuerdo los primeros debates del Comité de Expertas: largas jornadas donde buscábamos responder una pregunta que parecía simple, pero que implicaba una profunda revisión de nuestras propias prácticas jurídicas y sociales: ¿por qué necesitábamos una Ley Modelo de Femicidio o Feminicidio si la mayoría de los países latinoamericanos ya contaban con normas penales que reconocían este crimen? La respuesta fue tan evidente como urgente: porque

7. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario Internacional *Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* realizado en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

la impunidad seguía reinando, porque los Estados no investigaban ni juzgaban estos casos como lo que eran, y porque la violencia estructural contra las mujeres continuaba siendo tratada como una excepción, no como un problema político de derechos humanos.

En aquellos años, en los que conmemorábamos los aniversarios de la Convención de Belém do Pará, comprendimos que el feminicidio era mucho más que una figura penal: era el espejo donde se reflejaban las desigualdades históricas, el patriarcado institucionalizado, la violencia estatal y las omisiones que siguen costando vidas. Ya casi todos los países de la región habían verbalizado la existencia de este fenómeno —con distintos nombres y matices—, pero las muertes violentas de mujeres seguían siendo tratadas como simples homicidios. Los fiscales llenaban formularios que no contemplaban la variable de género, y la pregunta sobre por qué una mujer moría por ser mujer parecía no tener cabida en la lógica judicial.

Desde el Comité de Expertas, decidimos entonces asumir el desafío político de crear una herramienta que no fuera solo un texto normativo, sino un marco ético y pedagógico. La Ley Modelo de Feminicidio/Femicidio debía servir como guía para comprender que la violencia no ocurre solo en el ámbito íntimo o doméstico. La muerte violenta de una mujer por razones de género también puede producirse en la calle, en el trabajo, en la escuela, o incluso por la omisión de un Estado que no protege, no investiga o no sanciona. Por eso, en la definición de feminicidio incorporamos explícitamente el componente de responsabilidad estatal por acción o por omisión: porque un Estado que calla o que no actúa también es cómplice.

Recuerdo los debates intensos con compañeras expertas como Flor María Díaz, Mónica Maureira y tantas otras, sobre cómo incluir las distintas formas de violencia que anteceden al feminicidio: la física, la psicológica, la sexual, la económica y la simbólica. Cada una de ellas forma parte de un continuum de violencias que, en su conjunto, construyen las condiciones para que la muerte violenta de las mujeres sea posible. Comprendimos

también que la violencia se exacerba en contextos de emergencia, conflicto armado o desastres naturales, y que el derecho debía nombrar esas realidades para poder transformarlas.

Las cifras que analizábamos en el Comité eran alarmantes. Aunque dieciocho países ya habían tipificado el feminicidio o femicidio, las tasas de judicialización y condena eran mínimas. La impunidad era casi absoluta. Y detrás de esos números había causas estructurales: fiscales sin formación de género, presupuestos inferiores al uno por ciento para prevenir o sancionar la violencia, y un sistema de justicia que seguía reproduciendo los mismos estereotipos que debía erradicar. En el tercer informe hemisférico, calculamos que los Estados destinaban menos de dos dólares por mujer al año para políticas de igualdad, y apenas unos centavos para la prevención de la violencia. ¿Cómo hablar de justicia feminista cuando la vida de las mujeres no alcanza ni el valor de una moneda?

En las reuniones, traíamos ejemplos de países que intentaban avanzar. Guatemala, con su esfuerzo por llevar estadísticas de muertes violentas de mujeres; Chile, con su oficina especializada en la Corte Suprema; Argentina, con sus observatorios. Pero también constatábamos que muchas naciones ni siquiera sabían cuántas mujeres morían, ni bajo qué circunstancias. Las cifras de mujeres desaparecidas, los cuerpos sin identificar, las víctimas trans o las niñas muertas por negación de aborto necesario eran un vacío que dolía. Y ese vacío no era solo estadístico: era moral y político.

Recuerdo vívidamente una discusión en el Comité que marcó un punto de inflexión. Nos preguntamos quiénes eran las mujeres protegidas por Belém do Pará. Fue un debate largo, necesario, y profundamente transformador. Decidimos que mujeres son todas las personas que se autodefinen como tales. Esa decisión permitió que más adelante la Corte Interamericana reconociera, en el caso de Vicky Hernández, que la Convención protege también a las mujeres trans. No fue un gesto técnico, fue un acto de justicia y de reconocimiento. Comprendimos que el feminicidio también

atraviesa a los cuerpos feminizados, a quienes el patriarcado castiga por desafiar el orden impuesto.

El trabajo en el Comité me ha mostrado que cada cifra encierra una historia, y que cada historia es una denuncia. Detrás de los datos hay madres que buscan a sus hijas, hermanas que no se resignan, organizaciones que acompañan a las víctimas con una fuerza infinita. Ellas son el corazón de esta lucha, la razón por la que seguimos insistiendo. Porque la violencia feminicida no solo se mide en muertes, sino también en ausencias, en silencios impuestos, en vidas rotas por la indiferencia estatal.

Pero también hay avances. Hoy la región cuenta con leyes más robustas, con fiscales y juezas que se atreven a nombrar la desigualdad estructural, y con movimientos de mujeres que no permiten retrocesos. La Ley Modelo contribuyó a elevar el estándar de protección, a recordar que la justicia debe actuar con debida diligencia, y a dejar claro que el feminicidio no prescribe. También propuso innovaciones que fueron resistidas, como el reconocimiento del suicidio femicida y del femicidio por negación de aborto necesario. Esos debates siguen siendo difíciles, pero son parte de la historia que nos toca transformar.

El MESECVI siempre entendió que la lucha contra la violencia no termina en los tribunales. Por eso insistimos en la necesidad de leyes integrales que aborden la prevención, la protección, la atención, la investigación y la reparación. Las mujeres no solo necesitan justicia penal: necesitan reparación simbólica, garantías de no repetición, oportunidades de vida. Cada proceso judicial debe convertirse también en una oportunidad de cambio cultural, institucional y político.

A lo largo de estos años, he aprendido que el patriarcado se reinventa, pero también lo hacen las mujeres. Donde antes había silencio, hoy hay voces. Donde antes había miedo, hoy hay redes. Donde antes se nos decía que la justicia era neutral, hoy sabemos que solo será justa si es feminista. Y eso

implica repensar el derecho, mirar los procesos desde las historias concretas, entender que no hay imparcialidad posible cuando se trata de desigualdad estructural.

Hablar del feminicidio en América Latina es hablar de dolor, pero también de esperanza. Cada nombre recuperado, cada sentencia dictada, cada ley aprobada, es una grieta en el muro de la impunidad. Y en esas grietas se cuela la luz. Porque la justicia feminista no es una utopía: es una práctica viva que crece en los tribunales, en las comunidades, en las calles, en las escuelas y en los corazones de quienes creemos que otro mundo es posible.

Treinta años después de la adopción de Belém do Pará, sigo convencida de que esta convención fue y es una herramienta revolucionaria. Nos dio un lenguaje común, una brújula ética y un espacio político de sororidad regional. Cada Estado que la ratificó asumió un compromiso que no puede limitarse al papel. Hoy más que nunca necesitamos que ese compromiso se traduzca en presupuestos, políticas, educación y justicia efectiva.

A veces me preguntan si no cansa, si no duele, si no desespera ver tanto retroceso. Y sí, duele. Pero también inspira. Porque he visto a mujeres que han perdido todo y aún así siguen luchando. He visto a sobrevivientes que convierten su testimonio en pedagogía, a juezas que dictan sentencias históricas, a jóvenes que salen a las calles con pañuelos morados y verdes, reclamando lo que les pertenece: la vida, la libertad y la dignidad.

Por eso sigo creyendo, con cada fibra de mi ser, que la justicia feminista es el único camino posible. No una justicia que castigue desde la venganza, sino una justicia que repare, que escuche, que transforme. Una justicia que ponga la vida en el centro. Esa justicia que nace de la memoria, se alimenta de la resistencia y florece en el compromiso de las mujeres que no se rinden. Esa es la justicia que soñamos, y por la que seguiremos caminando juntas.

# RESPUESTAS al FEMINICIDIO



DESDE LAS ORGANIZACIONES

# RESPUESTAS al FEMINICIDIO

RESPUESTAS DESDE LAS ORGANIZACIONES



## ESTRATEGIAS DESDE la ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR

**CARPAS PÚRPURA**  
ATENCIÓN EN TERRITORIOS EN DÓNDE NO HAY CASAS DE LA MUJER PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOTERÁPICO Y ACTIVACIÓN DE RUTAS

**ZSN**  
ACCIONES MOVILIZADORAS

ACCIONES PÚBLICAS MÁS ALLÁ DE EXIGIBILIDAD DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

ES UNA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL Y DE JUNTAZADA DE ORGANIZACIONES, QUE PERMITE LA PEDAGOGÍA Y LA ACCIÓN ARTICULADA

MESA TÉCNICA  
POR LA VIDA Y POR LA PAZ

CASA REFUGIO  
ESPAZO PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LA MUJER DE FORMA INTEGRAL PARA LAS MUJERES. ACOGIDA REGIONAL.

**LA MOANA:**  
RADIO COMUNITARIA  
EN SU PARRILLA DE PROGRAMACIÓN SE HACE PEDAGOGÍA DE PAZ

ESTE PROYECTO HA PERMITIDO SALVAR VIDAS EN CHOCÓ



MUSEO DE LA MEMORIA

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA COLECTIVA QUE RECOLECTA LAS HISTORIAS DE LUCHA Y RESISTENCIA DE LA REGIÓN



CON EL APOYO DE

**ACCD** Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

**Generalitat de Catalunya**



EN ALIANZA CON

**Articulación Regional Feminista**  
por los Derechos Humanos y la Justicia de Género

## CÍRCULOS DE PROTECCIÓN DESDE humanas

OBERVATORIO  
de FEMINICIDIOS

ESTAS REDES DE  
CUIDADO ESTÁN  
PRESENTES Y  
ALETA



PROTEGER LA VIDAS DE LAS MUJERES ES UNA

**Responsabilidad  
COMPARTIDA**

## Panel 3. | Respuestas al Feminicidio - Experiencias de las organizaciones

### Círculos de protección y redes de vida: experiencias feministas desde el Chocó<sup>8</sup>



**Yessica Yulieth Robledo Valderrama**

Trabajadora social y profesional de la Corporación Humanas. Especialista en procesos psicosociales, con experiencia en prevención de violencias basadas en género y trabajo comunitario en defensa de los derechos de mujeres, niñas y niños.

Quiero comenzar agradeciendo a la Corporación Humanas por la invitación y por la oportunidad de compartir este espacio con tantas mujeres que admiro y con las que hemos coincidido en distintos momentos de lucha. Estar aquí, hablando desde el Chocó, tiene un profundo significado. Hablar desde este territorio, tan atravesado por la desigualdad, la violencia, el racismo estructural y el abandono estatal, es también un acto de resistencia. Soy Yessica Robledo, hago parte de la Corporación Humanas en el departamento de Chocó, y hoy quiero compartir algunas reflexiones sobre lo que significa construir feminismo en un territorio que históricamente ha sido marginado, pero donde las mujeres nunca han dejado de organizarse, de luchar y de sostener la vida.

En el Chocó, hablar de derechos de las mujeres es hablar de sobrevivencia. Es hablar de la posibilidad misma de existir en medio de contextos donde la guerra, la pobreza y el racismo se entrelazan para mantenernos al margen. Pero también es hablar de esperanza, de creatividad política,

8. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario *Internacional Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* realizado en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

de las formas en que las mujeres afrodescendientes e indígenas hemos construido, desde abajo, estrategias de cuidado y protección que sostienen la vida cotidiana. Desde la Corporación Humanas, hemos trabajado para fortalecer las capacidades de las mujeres del Chocó, acompañarlas en sus procesos de exigibilidad de derechos, en la construcción de paz y en la defensa de sus territorios.

Nuestro trabajo en el departamento ha sido una escuela de aprendizaje permanente. Cada mujer con la que nos encontramos nos enseña algo nuevo sobre la dignidad, la resistencia y la esperanza. En cada comunidad que visitamos, encontramos una historia distinta, pero un mismo hilo conductor: el deseo profundo de vivir en paz y con dignidad. Las mujeres del Chocó han resistido no solo a los actores armados, sino también a la exclusión institucional y a un Estado que ha sido históricamente ausente. Por eso, una de nuestras tareas principales ha sido acompañarlas en el fortalecimiento de sus liderazgos, en la creación de espacios seguros y en la articulación de redes de apoyo y solidaridad.

Una de nuestras acciones ha sido el proyecto *Observatorio de Feminicidios, por la protección, exigibilidad, empoderamiento y garantía del derecho humano a la vida de las mujeres en Colombia*, que es una apuesta feminista que nació para proteger la vida de las mujeres, exigir derechos y fortalecer las capacidades del funcionariado para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. A lo largo de este proceso se han acompañado a más de 30 mujeres cuyas vidas han estado en riesgo. Nuestra herramienta central han sido los Círculos de Protección, una metodología que surgió de las prácticas cotidianas de cuidado entre mujeres jóvenes —avisar dónde están, con quién, y si están seguras. Un Círculo de Protección es un espacio seguro y colectivo, construido entre una mujer en riesgo y personas de su confianza: amigas, vecinas o familiares. No sustituye la obligación del Estado, pero representa una respuesta inmediata en contextos donde la institucionalidad no llega. Estos círculos identifican riesgos, acuerdan acciones concretas, fortalecen redes de apoyo y permi-

ten que las mujeres hablen sin miedo. Se construyen definiendo contactos de emergencia, palabras clave para pedir ayuda, acompañamiento a diligencias legales y compromisos de seguimiento. En el Chocó, esta metodología ha permitido que mujeres que se sentían solas encuentren fuerza en su comunidad, reactivando vínculos y fortaleciendo la sororidad como escudo contra el feminicidio.

Cuando hablamos de círculos de protección no solo nos referimos a estrategias físicas o institucionales, sino a formas de acompañamiento comunitario. Son espacios donde las mujeres se encuentran para hablar, para reconocerse, para compartir sus miedos y sus sueños. En esos círculos se tejen confianzas, se curan heridas, se recupera la palabra y se fortalece el sentido colectivo de pertenencia. El feminismo que se construye en el Chocó es profundamente comunitario, espiritual y ancestral, está marcado por el canto, por el tambor, por la memoria de las abuelas que resistieron a la esclavitud y por las mujeres que hoy resisten a nuevas formas de intentos de dominación.

El trabajo de la Corporación Humanas en este territorio ha buscado precisamente eso: articular lo político y lo cotidiano, lo jurídico y lo simbólico, lo individual y lo colectivo. Hemos acompañado procesos de formación política feminista, talleres de prevención de violencias basadas en género, ejercicios de memoria y encuentros intergeneracionales donde las jóvenes y las mayores dialogan sobre sus experiencias y construyen juntas nuevas formas de liderazgo. Estos espacios no son solo pedagógicos: son espacios sanadores. Porque en territorios donde la violencia ha dejado tantas marcas, sanar también es una forma de hacer política.

Recuerdo especialmente un encuentro con mujeres de comunidades afro e indígenas en Quibdó. Hablaban de la importancia de la palabra y del silencio, de cómo el silencio también puede ser una forma de resistencia cuando la violencia acecha. Una de ellas dijo algo que me marcó profun-

damente: “*nosotras no callamos porque no tengamos voz, callamos porque estamos esperando el momento de que nos escuchen de verdad.*” Ese tipo de frases condensan toda la fuerza de las mujeres del Chocó, así como su sabiduría, su paciencia y su capacidad de esperar sin rendirse.

En los últimos años hemos trabajado también en procesos de incidencia política, buscando que las agendas de las mujeres chocoanas sean reconocidas en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Hemos insistido en que no se puede hablar de paz ni de justicia sin incluir a las mujeres afrodescendientes, sin reconocer sus aportes, sus saberes y sus liderazgos. Gracias a esa insistencia, hoy las mujeres del Chocó tienen más espacios de interlocución con las autoridades locales y más herramientas para exigir el cumplimiento de las políticas públicas. Aunque aún falta mucho, cada paso es un avance, cada reunión es una conquista.

Uno de los mayores desafíos ha sido enfrentar las violencias basadas en género, especialmente la violencia sexual, que sigue siendo una de las violencias más naturalizadas en las comunidades. Hemos trabajado en estrategias de sensibilización y formación, adaptadas a los contextos culturales y lingüísticos del territorio. No se trata solo de hablar de violencia, sino de construir confianza para que las mujeres se sientan seguras al compartir sus experiencias. En ese proceso, el acompañamiento psicojurídico y el trabajo comunitario son fundamentales. Hemos aprendido que la reparación no siempre llega desde las instituciones: muchas veces, comienza en los propios territorios, cuando las mujeres se reconocen unas a otras y se acompañan en su sanación.

En este camino, las jóvenes han jugado un papel esencial. Son ellas quienes están renovando las formas de liderazgo, quienes se apropián de las tecnologías, quienes construyen nuevos lenguajes para hablar de feminismo, identidad y libertad. Verlas participar en los encuentros, tomar la palabra, proponer proyectos, es una señal de que estamos sembrando bien.

Porque el futuro del feminismo en el Chocó pasa por las nuevas generaciones, por esas jóvenes que se atreven a cuestionar, a exigir y a imaginar un mundo distinto.

El feminismo chocoano es un feminismo del río, de la lluvia, del territorio. Es un feminismo que huele a selva, que canta, que reza, que abraza. Un feminismo que no se separa de la comunidad, que no habla solo de derechos, sino también de espiritualidad, de memoria y de vida cotidiana. Y eso lo hace profundamente transformador. Porque en el Chocó, ser feminista no es solo una posición política: es una forma de sobrevivir, de cuidar, de persistir, de seguir creyendo que la vida vale la pena.

Recuerdo con mucha emoción las palabras de una lideresa de Istmina que una vez me dijo: *“Aquí nadie nos regala nada, pero entre todas lo hemos aprendido todo.”* Esa frase resume lo que somos: mujeres que aprenden juntas, que se acompañan, que se cuidan y que, pese a todo, siguen soñando. Porque cuando las mujeres del Chocó se juntan, lo imposible se vuelve posible. Seguiremos tejiendo nuestros círculos de protección, nuestras redes de vida y nuestras memorias feministas. Seguiremos caminando juntas, con alegría y con dignidad, porque como decimos siempre: mientras haya una mujer en pie, habrá esperanza.

Termino diciendo que proteger la vida de las mujeres es una responsabilidad compartida. Los Círculos de Protección demuestran que las estrategias comunitarias, cuando se articulan con las organizaciones sociales, las redes de mujeres y la institucionalidad, funcionan. Funcionan porque nacen de la experiencia, de la solidaridad y del reconocimiento de que ninguna mujer debería enfrentar sola la violencia basada en género y el riego del feminicidio.



## Salvaguardar la vida de las mujeres: Estrategias de la OFP para el cuidado, la protección, la defensa de los derechos y la dignidad de las mujeres en Magdalena Medio<sup>9</sup>

**Karen Arias Pineda**

Santandereana y feminista. Comunicadora social con dos maestrías en Comunicación (Desarrollo y Cambios Sociales; Comunicación y Salud). Docente universitaria, investigadora y gestora de proyectos en la Organización Femenina Popular. Ha trabajado en comunicación para el desarrollo desde la defensa de los derechos de las mujeres, la salud, la inclusión y la participación ciudadana.

Quiero comenzar expresando mis felicitaciones a la Corporación Humanas, celebrar sus veinte años de existencia es celebrar también la persistencia de todas las mujeres y organizaciones que, pese a la adversidad, seguimos vivas, tejiendo resistencias y defendiendo la vida y atravesando procesos de construcción de paz. En tiempos tan difíciles, que una organización feminista logre darle una nueva vuelta al sol es un acto de esperanza y de resistencia. Por eso me emociona tanto compartir este espacio en nombre de la Organización Femenina Popular – OFP, una organización nacida en el corazón del Magdalena Medio, con más de cincuenta años de historia acompañando a las mujeres de nuestra región en su lucha por la dignidad, la justicia y la paz.

Hablo hoy no solo como Karen Arias, sino como una de las 2.700 mujeres que conformamos actualmente la OFP, una de las que cuando el conflicto armado atacó con más fuerza solamente fuimos 700. Hoy, gracias a la

---

9. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario *Internacional Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* realizado en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

fuerza colectiva, a la memoria compartida y al coraje de tantas mujeres, hemos logrado reconstruirnos, volver a tejer los lazos y recuperar el espacio que nos arrebataron. Eso también es una forma de reparación: volver a encontrarnos, volver a creer, volver a vivir en comunidad. Traigo conmigo la energía de todas esas mujeres que me enviaron a este encuentro con su cariño y su confianza, y también el profundo afecto y admiración por nuestra directora nacional, Yolanda Becerra, una mujer que ha sido faro y fuerza en la defensa de la vida, del territorio y de la paz desde la dignidad.

La historia de la OFP está indisolublemente ligada a la historia del Magdalena Medio y a la de Colombia misma. En un territorio atravesado por la violencia, la exclusión y la desigualdad, nosotras hemos construido estrategias feministas para salvaguardar la vida, proteger a las mujeres y acompañarlas en su derecho a vivir sin miedo. Como dice Yolanda Becerra, nuestras metodologías y estrategias para defender la vida son profundamente políticas. No son simples mecanismos de atención: son apuestas que buscan transformar las estructuras de poder y reconstruir la confianza de las mujeres en sí mismas y en la posibilidad de una vida digna.

Nuestras estrategias se entrelazan porque entendemos que una sola herramienta no basta para enfrentar un contexto tan complejo. Trabajamos desde lo individual, lo comunitario, las pedagogías colectivas y la gestión política que son dimensiones que dialogan, que se nutren entre sí y que conforman un entramado de cuidado, protección y dignidad. Una de nuestras estrategias comunitarias más queridas es la que hemos denominado Juntas nos Cuidamos, en la cual a través de las Carpas Púrpura llevamos el trabajo de la organización a territorios donde no existen Casas de la Mujer. Las carpas son un símbolo de cercanía y acción: allí acompañamos a mujeres víctimas de violencia, brindamos atención psicojurídica, orientación y escucha. Con el tiempo, Carpas Púrpura se ha convertido en un espacio de encuentro y sanación, un tejido vivo que se adapta a las realidades de niñas, jóvenes, adultas y mayores. Hoy tenemos veinte carpas en funcionamiento.

Dentro de estas estrategias comunitarias también contamos con las *acciones movilizadoras* por medio de la cual se realizan acciones públicas masivas en las que se exclaman consignas para exigir respuestas de las autoridades competentes así como llamar la atención de las comunidades sobre su compromiso con los derechos humanos de las mujeres, así por ejemplo cada 25 de noviembre y 8 de marzo tomamos las calles de Barrancabermeja para visibilizar las violencias, pero también para celebrar la fuerza de las mujeres.

Ahora bien, estas exigencias que manifestamos en nuestras movilizaciones también nos han permitido crear estrategias interinstitucionales y de juntanza de organizaciones, especialmente contamos con una Mesa Técnica por la vida y la paz, De esa necesidad nació también la Mesa Técnica por la Vida y la Paz, en la que hemos logrado diálogos entre distintas entidades del Estado (Fiscalía, Defensoría, Comisarías de Familia, entre otras) junto a las organizaciones sociales del territorio. En esa mesa conversamos, compartimos diagnósticos, identificamos vacíos y generamos boletines de monitoreo sobre la situación de las mujeres. Sabemos que no hay política pública posible sin información, y que muchas veces la data se construye puerta a puerta, caso por caso, con las manos y el corazón de las lideresas.

Por otro lado, contamos con nuestra Casa Refugio Junta Nos Cuidamos, un espacio seguro y digno para mujeres en riesgo inminente. Su creación respondió a una necesidad urgente: muchas mujeres del Magdalena Medio no encontraban refugio por las divisiones administrativas entre departamentos. Nuestra Casa Refugio tiene un carácter regional, lo que permite atender a mujeres de distintos municipios sin importar su procedencia. Allí garantizamos medidas de protección, acompañamiento psicosocial, atención jurídica y, sobre todo, afecto, porque en la OFP entendemos que proteger también es cuidar, y cuidar también es amar. Casa Refugio recoge la larga tradición de casas de acogida y protección, pero con una es-

tructura renovada, que combina la defensa de los derechos con la calidez humana que solo las mujeres sabemos ofrecer cuando nos acompañamos de verdad.

En este trabajo de la OFP, la memoria ocupa un lugar central. Por eso creamos el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de las Mujeres del Magdalena Medio, el primero en Colombia con enfoque de género y perspectiva feminista popular. En su interior está el Centro de Documentación Esperanza Amarís, que conserva investigaciones sobre las violencias machistas y los crímenes cometidos contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Recuerdo especialmente una investigación de los años 2000 que reveló algo doloroso, pero necesario de reconocer: los principales perpetradores de violencia sexual y feminicida en la región fueron los paramilitares, seguidos por el ejército, la policía y la guerrilla. Esa verdad sigue siendo incómoda, pero es imprescindible nombrarla. Porque en territorios como el nuestro, la violencia no solo proviene del hogar: también viene de los grupos armados y, muchas veces, de las propias instituciones estatales. De allí la importancia de proteger con rigor la ubicación de la Casa Refugio, pues muchas mujeres que llegan allí huyen de hombres armados, de policías o militares, de estructuras enteras que las han violentado.

Junto al museo, nació otra de nuestras estrategias de reparación colectiva: la emisora comunitaria La Moana, un espacio de comunicación feminista y popular que nos permite hacer pedagogía, memoria y acompañamiento a través de la palabra. Desde allí transmitimos el programa Onda Púrpura, una extensión sonora de nuestras Carpas Púrpura, donde compartimos información sobre rutas de atención, derechos, autocuidado y prevención. La Moana es una radio viva, donde la voz de las mujeres resuena con fuerza y ternura. Allí hablamos de lo que duele, pero también de lo que nos mantiene firmes. Porque la comunicación feminista también es una forma de sanar y de resistir.

Soy docente universitaria desde hace más de once años, y en las aulas también observo con preocupación los nuevos desafíos que enfrentamos. Veo cómo, en las generaciones más jóvenes, algunos hombres vuelven a reproducir prácticas y discursos que creíamos superados. Las mujeres jóvenes, por su parte, se expresan y se relacionan de nuevas maneras, y ese choque cultural nos obliga a repensar nuestras estrategias pedagógicas. Por eso insisto: si la violencia no se detiene, nosotras tampoco podemos detenernos. Cada generación tiene que encontrar sus formas de resistencia, y nosotras tenemos el deber de acompañarlas.

# FEMINICIDIOS: una TRAGEDIA evitable



: ADECUACIONES JUDICIALES NECESARIAS

# FEMINICIDIOS: UNA TRAGEDIA evitable



## Panel 1.

## Feminicidio, una tragedia evitable y adecuaciones judiciales necesarias<sup>10</sup>

### Nombrar para transformar: reflexiones sobre el feminicidio<sup>11</sup>



**Patsilí Toledo Vásquez**

Abogada y doctora en Derecho Público. Activista feminista, especialista en violencia de género, feminicidio y violencia sexual. Consultora para ONU Mujeres, OHCHR y UNODC. Primera chilena en el Comité CEDAW (2025-2028) y co-redactora de la Recomendación General N.o 35.

Quiero comenzar agradeciendo profundamente esta invitación. Para mí es un honor estar hoy aquí con ustedes, después de escuchar intervenciones tan interesantes. Yo soy de Chile, ese país al final de Sudamérica que parece tan lejano, pero que en realidad tiene mucho en común con Colombia. Me emociona poder compartir algunas reflexiones y, como a veces ocurre cuando conversamos con alguien que nos ofrece una mirada externa, espero que mis palabras sirvan como esa perspectiva distinta que nos permite comprender mejor nuestras propias realidades.

En mi trabajo he acompañado durante muchos años casos de violencia contra las mujeres y, en particular, feminicidios o femicidios como los nombramos en Chile. Uno de ellos ocurrió hace precisamente 20 años: una niña de seis años, Javiera, fue asesinada por su padre en el contexto de violencia contra su madre. Yo fui la abogada de esa madre, Claudia, quien

---

10. Dia 2.

11. Este texto está basado en la conferencia magistral de la autora en el Seminario Internacional *Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* – Capítulo Chocó, llevado a cabo el 23 de septiembre de 2025 en Quibdó realizado por la Corporación Humanas en alianza con la Universidad Tecnológica del Chocó. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

había denunciado amenazas y también había buscado protección judicial, que efectivamente le dieron una vez estaban separados. Aun así, el sistema permitió que el agresor mantuviera visitas con la hija. Fue en una de esas visitas cuando Claudia recogió a su hija que su expareja la agredió y acabó con la vida de Javiera. Desde entonces, el 19 de diciembre – día de su muerte – es el Día Nacional contra el Femicidio en Chile. Nombrar este crimen como femicidio fue una decisión política y simbólica: una forma de reconocer que la violencia que terminó con la vida de Javiera estaba enraizada en la violencia estructural contra las mujeres. Nombrar nos permitió hacer visible lo que antes era negado o silenciado.

Nombrar ha sido siempre una herramienta poderosa del feminismo. Hace un siglo no hablábamos de ‘acoso sexual’ ni de ‘violencia doméstica’. Hoy sí lo hacemos, porque las palabras nos permiten reconocer realidades que siempre existieron pero que antes no tenían nombre. También hablamos de ciberacoso o de violencia digital, porque el lenguaje evoluciona con las formas en que la violencia se manifiesta. Nombrar, entonces, es transformar. Pero también sé que nombrar tiene límites: no basta con decir ‘violencia contra las mujeres’ si seguimos pensando que se trata solo de un problema de las mujeres. No lo es. Nos afecta a toda la sociedad. Y por eso no puede recaer solo sobre nosotras la responsabilidad de enfrentarlo o resolverlo.

También, es importante mencionar que, en América Latina, las poblaciones afrodescendientes e indígenas son desproporcionadamente afectadas por la violencia extrema. Las desigualdades históricas, el racismo, la pobreza y los contextos de violencia armada amplifican los riesgos. Cuando una sociedad normaliza la violencia – sea la armada, la sexual o la doméstica –, está creando el terreno para que otras violencias florezcan. Las violencias están conectadas; nunca son hechos aislados.

Por otro lado, en Chile, como en tantos países, la mayoría de los agresores son hombres. No podemos esperar que solo las mujeres busquen ayuda,

denuncien o se defiendan. También debemos preguntarnos qué intervenciones hacemos con los hombres que ejercen violencia. Recuerdo un caso reciente: hace un año un hombre condenado en Chile por violencia extrema contra su pareja de ese momento fue dejado en libertad bajo fianza teniendo en cuenta que la investigación no había considerado la forma de violencia que había ejercido contra su expareja, al momento de la condena él ya se había mudado a Argentina al no tener antecedentes penales en su contra. Estando en Argentina estableció una nueva relación sentimental con una mujer a quien asesinó aun estando investigado por violencia contra otra mujer en Chile. En este caso, las mujeres habían hecho todo lo que debían hacer: denunciar, separarse, buscar protección. Pero el sistema no intervino con él. Nadie evaluó el riesgo que representaba, nadie lo acompañó, nadie ejerció ningún tipo de control. ¿Cuántas veces seguimos viendo esto? Casos donde las mujeres hacen todo bien, y aun así el sistema falla.

Por eso creo que cuando hablamos de medidas de protección, no podemos centrarnos solo en las mujeres. Debemos también evaluar el riesgo que representan los hombres violentos. No basta con saber si una mujer está en peligro; debemos entender quién genera ese peligro. Y debemos diseñar respuestas que actúen sobre ese factor, que involucren a las comunidades. Y es por esto que también agradezco que en este espacio académico estemos mujeres, pero también muchos hombres de diferentes edades.

También es fundamental saber cómo nombramos lo que ocurre, yo por ejemplo he visto cómo el lenguaje utilizado por los medios de comunicación puede ayudar cuando se hace bien, pero cuando no puede hacer mucho daño. Durante años se hablaba de 'crímenes pasionales', como si la pasión justificara el asesinato. Decir 'la mató porque lo había dejado' no es una explicación, es una legitimación del poder masculino sobre las mujeres. Por eso insisto tanto en cómo nombramos. Llamar a las cosas por su nombre es esencial, pero también lo es narrarlas con dignidad, sin justificar al agresor ni revictimizar a las mujeres.

Desde hace más de veinte años, en América Latina contamos los casos de femicidio y feminicidio. Contar es una forma de reconocer, de visibilizar, de exigir respuestas. Los datos no bastan por sí solos, pero son una herramienta para diseñar políticas públicas, prevenir y garantizar justicia. En muchos países, como Colombia o Chile, los femicidios están tipificados como delitos específicos, autónomos y diferenciados del homicidio, lo que ha permitido reconocer su carácter estructural. Sin embargo, la criminalización por sí sola no basta. Si el sistema judicial no investiga adecuadamente, la impunidad sigue reproduciendo la violencia.

He aprendido que las respuestas más valiosas son aquellas que involucran a las comunidades. Así por ejemplo he conocido la herramienta implementada por la Corporación Humanas que han denominado como 'círculos de protección' que realmente son un ejemplo valioso e inspirador pues cuando entendemos que la violencia contra las mujeres no es un asunto privado, sino social, todos y todas debemos ser parte de la respuesta: las vecinas, las compañeras de trabajo, las amigas y los amigos. No basta con esperar que las instituciones actúen; debemos activar redes de cuidado, de acompañamiento, de alerta. Pero también debemos preguntarnos qué círculos necesitan los hombres que ejercen violencia. No son seres ajenos a nuestras vidas; son vecinos, compañeros, familiares. Y si no pensamos cómo intervenir con ellos, no lograremos erradicar la violencia. Es un trabajo que comienza en la escuela, en la universidad, en los espacios cotidianos.

Hay algo más que considero crucial: aprender de los casos. En algunos países se hacen revisiones de femicidios o estudios de casos, procesos que analizan qué falló en cada caso para evitar que se repita. No se trata de buscar culpables, sino de identificar oportunidades de mejora. ¿Qué pudo haber hecho mejor el sistema de salud? ¿Qué señales vio o no vio la escuela? ¿Qué información tenían los servicios sociales o las comunidades religiosas? Estas revisiones, cuando se hacen con la participación de familiares y comunidades, pueden ser profundamente transformadoras. No solo generan aprendizaje institucional, sino también reparación simbólica.

He trabajado con grupos de familiares de víctimas de femicidio, y he aprendido mucho de ellos. Las familias no solo sufren la pérdida, también acumulan un conocimiento invaluable sobre lo que el Estado no vio, sobre lo que podría haberse hecho. Escucharlas es esencial. A veces también los familiares de los victimarios tienen algo que aportar: son parte del entramado social afectado por la violencia y, en muchos casos, quieren contribuir para que otros no vivan el mismo dolor.

En definitiva, estoy convencida de que el femicidio no es un problema individual, sino social. Cada caso nos deja una huella, una lección, una responsabilidad colectiva. No podemos resignarnos a pensar que es inevitable. Podemos, y debemos, aprender, transformar y prevenir. Porque nombrar, escuchar y actuar son también formas de justicia.

## **La justicia especializada en Guatemala: avances, desafíos y persistencias feministas<sup>12</sup>**



***Paula Barrios***

Abogada guatemalteca, directora de Mujeres Transformando el Mundo. Defensora de derechos humanos, con más de 30 años de trayectoria en violencia contra las mujeres, diversidad sexual y VIH. Ha liderado casos emblemáticos como el Caso Sepur Zarco y el de las niñas del hogar Seguro Virgen de la Asunción.

Quiero comenzar expresando mi enorme gratitud a la Corporación Humanas por esta invitación y por estos veinte años de trabajo comprometido, valiente y profundamente transformador. Estar aquí, en esta celebración, me llena de emoción y de memoria. Desde Mujeres Transformando

---

12. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario *Internacional Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* realizado en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

el Mundo, traigo no solo un reconocimiento, sino también un agradecimiento profundo a las compañeras con quienes hemos compartido más de una década de luchas, alianzas y aprendizajes. Corporación Humanas ha estado presente en momentos cruciales, acompañando nuestros pasos en el caso Sepur Zarco, en el Hogar Virgen de la Asunción, y en tantos otros caminos donde juntas hemos intentado construir justicia feminista en medio de un sistema que muchas veces parece negarla.

Hablar de la experiencia guatemalteca en la justicia especializada para las mujeres es, al mismo tiempo, hablar de avances concretos y de profundas frustraciones. En 2008, Guatemala aprobó la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, una norma pionera que abrió un espacio legal y político para reconocer la muerte violenta de mujeres como un crimen basado en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. La ley tipificó varios delitos: el femicidio, la violencia física, sexual y psicológica, entre otros. Para nosotras, como organización feminista, esta ley fue una conquista y una herramienta que nos permitió encuadrar casos que antes quedaban impunes. Nos permitió llevar a los tribunales hechos de acoso y hostigamiento sexual, incluso cuando no existía tipificación específica, y nos dio la posibilidad de exigir reparación digna para las víctimas.

Pero no queríamos una reparación entendida solo como una cifra o un monto económico. Desde Mujeres Transformando el Mundo impulsamos el concepto de reparación transformadora, basado en los principios del Derecho Internacional Humanitario: la satisfacción, la rehabilitación, la dignificación, la garantía de no repetición y la indemnización. Esta reparación busca restituir la vida, no solo compensar el daño. Es un llamado al Estado para que se involucre en sanar las heridas y transformar las estructuras que las produjeron. Por eso, cada caso, cada sentencia, cada acompañamiento debe ser también un acto político y una pedagogía social.

Recuerdo cuando comenzamos a trabajar con el protocolo de atención que acompañaba esta ley. Establecía lineamientos claros: equipos multi-

disciplinarios, atención psicológica y legal, el uso de la cámara Gesell para evitar la revictimización de las mujeres, y la posibilidad de que las víctimas dieran su testimonio en prueba anticipada, garantizando así que no tuvieran que repetir una y otra vez su historia frente a distintos funcionarios. La ley también integró diversas instituciones: el Ministerio Público, con su Fiscalía Especializada contra el Femicidio; la Corte Suprema de Justicia, con la creación de los juzgados especializados; y los Centros de Apoyo Integral para las Mujeres (los CAIMUS), espacios que hoy siguen siendo una conquista feminista sostenida, en parte, por el trabajo constante de las organizaciones.

Sin embargo, la realidad no tardó en mostrarnos sus límites. En el papel, el modelo era ejemplar: fiscalías especializadas, juzgados, tribunales, salas de apelaciones, una ruta clara para garantizar el acceso a la justicia. Pero en la práctica, las brechas persistieron. La fiscalía contra el femicidio, por ejemplo, se concentró en la capital, dejando sin cobertura a la mayoría de los departamentos. Las mujeres de las áreas rurales, indígenas y empobrecidas seguían enfrentándose a un sistema lejano, lento y muchas veces hostil. Los primeros años fueron de esperanza: fiscales y jueces motivados, con formación en género, con exámenes y méritos académicos. Pero poco a poco, esa mística fue reemplazada por la indiferencia. Hoy, lamentablemente, muchos de los jueces que llegan a los tribunales especializados lo hacen por sanción, no por convicción. La justicia feminista no puede construirse desde el castigo burocrático.

En 2010, estos juzgados conocían más de 700 casos de femicidio. Hoy son 229. A simple vista podría parecer un avance, pero la realidad es más compleja. La reducción de casos no significa menos violencia, sino menos denuncias, más desistimiento, más miedo. Apenas el 10 % de los casos llega a juicio, el 5 % obtiene sentencia, y solo el 1 % logra reparación. La impunidad no solo persiste: se ha institucionalizado. Y detrás de esos números están los cuerpos de las mujeres, las familias que no encuentran justicia, los expedientes que se archivan sin respuesta.

Los gobiernos anteriores desmantelaron estructuras enteras. Se eliminó la oficina encargada de supervisar los juzgados especializados. Sin supervisión, sin seguimiento, sin evaluación, la justicia se volvió un laberinto donde las mujeres entran, pero pocas logran salir con una respuesta digna. El modelo del MAIMI —ese espacio que debía reunir en un mismo lugar al Ministerio Público, médicos forenses, juzgados y policía— se convirtió en un edificio colapsado por la ineficacia. Las mujeres llegan allí buscando ayuda y pueden pasar hasta tres días esperando una atención que nunca llega. En lugar de protección, encuentran desesperanza.

A esto se suma una paradoja dolorosa: los espacios físicos donde deberían ser protegidas son peligrosos. El MAIMI, por ejemplo, está ubicado en una zona de alto riesgo en la ciudad de Guatemala, sin iluminación, sin parqueo, sin condiciones mínimas de seguridad. Hemos denunciado una y otra vez que el lugar donde las mujeres buscan amparo es, en realidad, un espacio inseguro. ¿Qué mensaje envía un Estado que coloca sus centros de justicia en las zonas más violentas?

A pesar de todo, las organizaciones seguimos sosteniendo el sistema. Mujeres Transformando el Mundo, junto con otras organizaciones que integramos la Coordinadora Nacional para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI), seguimos siendo el sostén moral, político y técnico de estos espacios. Participamos en las comisiones de trabajo para la prevención y la atención de la violencia, vigilamos el cumplimiento del protocolo, y acompañamos a las víctimas desde una perspectiva integral: psicológica, social, legal y política. Hemos insistido en que las organizaciones especializadas —las que formamos, las que comprendemos el feminismo en su práctica cotidiana— sean quienes acompañen a las víctimas, porque no basta con funcionarios públicos, y menos cuando muchos no tienen formación en género o reproducen actitudes machistas.

Uno de los ejemplos que más me ha marcado es el caso de Chelsey, una niña asesinada y calcinada. En su memoria, impulsamos una medida de

reparación transformadora: un mural y una escultura en su comunidad, acompañados de un compromiso institucional. Cada año, la Oficina Municipal de la Mujer realiza un homenaje a Chelsey, recordando quién fue, para que no se repita su historia. Esas acciones simbólicas son fundamentales. Son semillas de memoria y resistencia. La justicia también se construye en los espacios de lo simbólico, en los lugares donde las comunidades aprenden a decir ‘nunca más’.

Sabemos que el cambio estructural no se logra solo con leyes. Por eso, desde MTM hemos apostado también a la formación constante. Con apoyo de distintas agencias, hemos desarrollado procesos educativos para que las adolescentes y jóvenes víctimas puedan transitar de víctimas a sobrevivientes, y de sobrevivientes a sujetas de derecho. Ese tránsito es largo, pero es el corazón de nuestro trabajo: acompañar, formar, fortalecer. Una atención psicológica aislada no basta. Se trata de construir procesos colectivos, de resignificar el dolor, de dar herramientas para que las mujeres retomen sus proyectos de vida.

Hoy, además, hemos incorporado el empoderamiento económico como parte del acompañamiento integral. Lo aprendí hace muchos años, cuando fundé el primer albergue para mujeres en Guatemala: una mujer no puede salir del ciclo de violencia si no tiene autonomía económica. Pero no se trata de proyectos pequeños o simbólicos. No es suficiente con talleres de bisutería o artesanía. Necesitamos programas sostenibles, actividades que realmente inserten a las mujeres en el mercado productivo, que les den independencia real y duradera. Sin esa dimensión, la justicia se queda a medio camino.

En Guatemala hemos avanzado, sí, especialmente en el ámbito penal. Pero aún no hemos encontrado la respuesta que soñamos. La justicia especializada ha sido un paso importante, pero también una advertencia: no basta con crear estructuras, si no se transforman las mentalidades. Seguimos enfrentando un sistema patriarcal que resiste, que se adapta, que se

protege a sí mismo. Por eso seguimos insistiendo en que la lucha contra la violencia de género no puede depender únicamente del derecho penal. Debe ser una política integral, sostenida, feminista.

Y aunque los desafíos son grandes, la lucha no se detiene. Cada mujer que se atreve a denunciar, cada comunidad que acompaña, cada fiscal o jueza que actúa con convicción, cada mural, cada palabra dicha con valentía, es una victoria. Porque la justicia feminista no es solo una aspiración jurídica: es una práctica de esperanza. Es la persistencia de creer, incluso en los días más oscuros, que otro país es posible. Que la vida de las mujeres vale, y que seguiremos defendiéndola, una y otra vez.

### **Diez años de la Ley Rosa Elvira Cely: avances, retos y esperanzas en la justicia para las mujeres.<sup>13</sup>**



*Isabel Agatón Santander*

Jurista, escritora y poeta feminista colombiana. Directora de CI-JUSTICIA. Promotora de la Ley Rosa Elvira y parte de la comisión redactora de la Ley 1257 de 2008. Docente universitaria y autora de investigaciones, ensayos y obras literarias sobre justicia de género y feminicidio.

Agradezco profundamente a Adriana Benjumea y a todas las integrantes de la Corporación Humanas por invitarme a este espacio en el que celebramos dos décadas de una organización que ha sido pilar fundamental en la defensa de los derechos de las mujeres, la construcción de paz y la transformación del derecho desde una mirada feminista. Me siento honra-

---

13. Este texto está basado en la ponencia oral expuesta por la autora en el Seminario *Internacional Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia que el Estado no ha podido frenar* llevado a cabo en Bogotá los días 25 y 26 de septiembre de 2025 realizado por la Corporación Humanas. El proceso de transcripción de la ponencia se realizó con apoyo de inteligencia artificial.

da de compartir estas reflexiones sobre los diez años de la Ley Rosa Elvira Cely, una ley nacida del dolor, pero también del poder transformador del movimiento de mujeres, del eco de nuestras voces que se negaron a aceptar la impunidad y el silencio.

La promulgación de la Ley 1761 de 2015, conocida como Ley Rosa Elvira Cely, fue una respuesta colectiva a una historia de impunidad y silencios. Nació del esfuerzo de las organizaciones de mujeres, de la presión del movimiento feminista, de la indignación ante los crímenes contra las mujeres que quedaban ocultos bajo el término genérico de “homicidio”. El nombre de Rosa Elvira Cely, una mujer trabajadora, madre, estudiante, se convirtió en un símbolo de la lucha por nombrar y visibilizar la violencia más extrema que sufrimos las mujeres por el hecho de serlo.

Diez años después de su entrada en vigencia, esta ley representa no solo un avance jurídico sino también un cambio simbólico. La Corte Constitucional, en las sentencias C-297 y C-539 de 2016, reconoció que el tipo penal de feminicidio había transformado la manera en que el derecho se aproximaba a la violencia contra las mujeres. Por primera vez, el Estado colombiano reconoció que esta violencia no era un hecho aislado ni producto del azar, sino el resultado de una estructura patriarcal, económica y cultural que opprime, subordina y deshumaniza a las mujeres.

La Corte fue más allá al establecer que el feminicidio no solo protege el derecho a la vida, sino también los derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación. Este reconocimiento fue un hito para el derecho penal colombiano, que tradicionalmente había invisibilizado las causas estructurales de la violencia contra las mujeres. Al reconocer que el feminicidio atenta contra la igualdad, la Corte dio un paso crucial para entender que la violencia no se limita al acto físico, sino que responde a una construcción histórica de poder que niega a las mujeres su condición de sujetas de derechos.

El tipo penal permitió, además, incorporar de manera más efectiva el enfoque de género en la justicia penal. Significó un cambio de paradigma que obligó a fiscales, jueces y operadores judiciales a mirar con lentes de género cada caso, a comprender las causas profundas de la violencia y a reconocer los contextos sociales, económicos y culturales que la reproducen. Dejó de ser posible entender el asesinato de una mujer como un simple homicidio: se trata de un crimen de poder, de control y de dominación que tiene raíces históricas.

El feminicidio se convirtió también en una herramienta pedagógica y preventiva. Como señaló la Corte Interamericana en el caso Campo Algodoneño contra México, la tipificación de este delito envía un mensaje de cero tolerancia y de obligación estatal de prevenir, investigar y sancionar con la debida diligencia. Este principio se ha vuelto un referente indispensable en la región latinoamericana y ha inspirado reformas legislativas y jurisprudenciales que reconocen la violencia feminicida como un problema estructural de los Estados.

Sin embargo, la creación del tipo penal no fue suficiente por sí sola. Requirió del compromiso de las organizaciones sociales y del movimiento de mujeres para traducirlo en práctica, para acompañar a las víctimas y para exigir que la justicia dejara de ser ciega ante las desigualdades estructurales. La Corporación Humanas, entre muchas otras, ha desempeñado un papel clave en ese proceso: acompañando casos, formando funcionarias y funcionarios, y llevando el debate sobre la justicia de género a los estrados judiciales y a los espacios públicos.

Un caso emblemático que marcó un punto de inflexión fue el de Yuliana Samboní. Por primera vez, la justicia reconoció que las niñas también son víctimas de la violencia feminicida, que la infancia no las protege del patriarcado y que las desigualdades de clase, etnia y territorio se entrecruzan con la violencia de género. Este caso reveló que las violencias no operan de manera aislada, sino que se alimentan de un sistema de exclusión múlti-

ple. Logramos visibilizar que las niñas y las adolescentes pobres, desplazadas y racializadas están en un riesgo mayor de ser víctimas de feminicidio.

Asimismo, el feminicidio permitió incorporar nuevas categorías y conceptos al debate jurídico y social. Empezamos a hablar del “riesgo de feminicidio” como una obligación estatal de prevención; de las “hijas e hijos de las víctimas” como sujetos de derechos; y de la “violencia vicaria”, que ocurre cuando el agresor utiliza a los hijos e hijas para causar dolor a las madres. Estas discusiones, que antes parecían lejanas, hoy son parte del lenguaje de la justicia y de la política pública. La Ley 2305 de 2025, que establece medidas de apoyo a hijas e hijos de víctimas de feminicidio, representa un avance en la comprensión integral del daño causado por la violencia patriarcal.

La responsabilidad del Estado en la prevención de estas violencias también se ha hecho más visible. En 2023, una sentencia histórica condenó al Estado colombiano por su actuación negligente frente al feminicidio de Rosa Elvira Cely. La justicia reconoció que el Estado falló en su deber de protección y que su omisión permitió que la violencia ocurriera. Este fallo nos recordó que la justicia penal no basta: la responsabilidad del Estado es integral y debe manifestarse en políticas efectivas de prevención, atención y reparación. La memoria de Rosa Elvira debe seguir siendo un llamado a la acción estatal.

Diez años después, los desafíos son aún enormes. Persisten los prejuicios, la falta de formación judicial y los sesgos patriarcales que siguen impiadiendo la correcta aplicación del tipo penal. Muchos casos de feminicidio se siguen investigando como homicidios comunes. La Corte Suprema de Justicia, en su sentencia de abril de 2024, fue clara al afirmar que no se requiere la existencia de un ciclo previo de violencia para que haya feminicidio: basta con probar el móvil de género o la condición de ser mujer o persona trans. Sin embargo, esta claridad jurídica aún no se traduce en práctica cotidiana.

Otro de los grandes retos está en la reparación integral. Los incidentes de reparación, que deberían garantizar justicia a las víctimas sobrevivientes o a las familias de las mujeres asesinadas, terminan siendo ineficaces. Los agresores se declaran insolventes o carecen de bienes, y el Estado no asume la reparación de manera subsidiaria. Esta situación perpetúa la impunidad económica y simbólica. Es urgente repensar los mecanismos de reparación desde una perspectiva feminista que reconozca el impacto individual, familiar y colectivo del feminicidio, y que asuma la responsabilidad estatal cuando la justicia ordinaria no responde.

Del mismo modo, debemos fortalecer la prevención frente a la violencia vicaria. No podemos permitir que los cuerpos y las vidas de las hijas e hijos se conviertan en instrumentos de venganza patriarcal. El Estado tiene la obligación de actuar con rapidez y contundencia ante cualquier indicio de riesgo. La Ley 2126 de 2022 dio pasos en esa dirección, pero su aplicación aún es débil y requiere de voluntad política y de recursos institucionales.

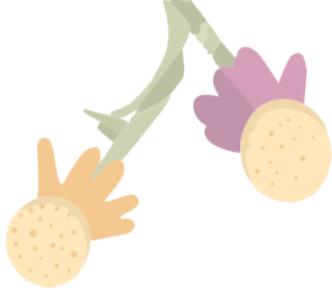
Hay una relación que debemos mirar con detenimiento: la que existe entre la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas, y el feminicidio. Muchos casos de feminicidio son precedidos por desapariciones que no se investigan de manera oportuna. Si el Estado actuara con celeridad ante las denuncias, muchas mujeres podrían ser encontradas con vida. Las cifras son alarmantes: en 2024 se reportaron más de 4.000 desapariciones de mujeres en Colombia, de las cuales más de mil correspondían a niñas y adolescentes. Cada cifra encierra una historia, un rostro y una familia que espera respuestas. El Estado no puede seguir permitiendo que la falta de diligencia sea una forma más de violencia institucional.

El feminicidio no solo destruye vidas, sino que intenta aniquilar memorias, comunidades y esperanzas. Sin embargo, las mujeres hemos aprendido a convertir el dolor en palabra, la rabia en resistencia y la injusticia en acción colectiva. Hemos transformado el duelo en lucha y la memoria en semilla de cambio. Por eso sigo convencida de que el derecho, asumido desde

una mirada crítica y feminista, puede ser una herramienta emancipadora. No se trata de renunciar al derecho, sino de transformarlo, de apropiárnoslo como lenguaje de justicia y de vida.

Hoy, al mirar estos diez años, reafirmo la convicción de que el feminicidio no es solo una categoría penal, sino una denuncia política contra un orden que sigue considerando prescindibles nuestras vidas. Cada avance logrado —en la ley, en la jurisprudencia, en la conciencia social— ha sido fruto de la persistencia del movimiento de mujeres, de las víctimas que no callaron, y de las organizaciones que como Humanas han acompañado con coherencia y coraje esta lucha. Falta mucho, pero hemos abierto un camino que ya no tiene regreso: el camino de la justicia feminista, de la dignidad y de la vida plena para todas.

## Anexos



### 1. Nota conceptual del seminario

Las violencias contra las mujeres son una violación a los derechos humanos de graves dimensiones, que obstaculizan y perpetúan las exclusiones históricas padecidas por ellas. Así lo ha reconocido la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belem do Pará), al señalar en su preámbulo que “la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limita total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés) es el tratado internacional creado por las Naciones Unidas que reconoce que todas las formas de discriminación contra las mujeres deben ser eliminadas. Para ello, exige a los Estados parte que adopten medidas eficaces y certeras para lograr este propósito (ONU, 1979, art. 2). Según la CEDAW, “la expresión ‘discriminación contra la mujer’ denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Entendiendo la violencia contra las mujeres como la máxima expresión de la discriminación y la desigualdad de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y la fehaciente violación a los derechos humanos que ello representa (Comité CEDAW, 1992, núm. 6 y 7), la Convención ha hecho aportes y recomendaciones fundamentales para la transformación de medidas sociales que han favorecido la vida de las mujeres, representando una herramienta que ayuda a propiciar cambios en la vida cotidiana de las mismas.

Adicionalmente, ha cumplido con la función de recordar constantemente que “la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, y dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país” (Naciones Unidas, 1979). Estas acciones, recomendaciones y observaciones han promovido que los Estados parte trabajen por prevenir, eliminar y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres. Aunque se registran avances en la región sobre el tema, la violencia contra las mujeres y el riesgo fatal y no fatal contra su vida siguen siendo una constante, un problema social y un atentado contra los derechos humanos fundamentales.

Frente a los avances regionales sobre la sanción y judicialización de acciones de violencia contra las mujeres, el feminicidio y el riesgo de feminicidio, son destacables dos antecedentes legales importantes. El primero es la ley contra el feminicidio en Argentina, incorporada en su código penal en 2012, que considera el femicidio como el homicidio de mujeres por razones de género, orientación sexual, identidad de género o expresión. Esta ley fue creada para aumentar las penas por los asesinatos de mujeres en ese país. Se destaca, además, que en su Artículo 80 se establece la imposición de reclusión perpetua o prisión perpetua a quien mate a “su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia” (Argentina, Congreso de la Nación, 2012) .

En segundo lugar, se destaca la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio), que adopta el MESECVI (Mecanismo de Seguimiento de la Comisión Belém do Pará) en 2018. Esta ley busca ser una herramienta para mejorar la protección de la vida de las mujeres en todos los Estados: “ser una herramienta para que los Estados y las partes interesadas en la defensa de los derechos de las mujeres puedan gozar del

estándar más alto de protección e interpretación a la hora de garantizar y exigir los derechos establecidos en la Convención de Belém do Pará” .

Si bien estos antecedentes regionales existen y han sido luz en los procesos y discusiones sobre feminicidio en Colombia, y pese a los avances que han posibilitado la existencia de estos instrumentos ratificados por el Estado colombiano, de los cuales se derivan mandatos de obligatorio cumplimiento, estas obligaciones legales internacionales y los avances en otros países no han sido suficientes para que el país prevenga, investigue y sancione de forma eficiente la violencia contra las mujeres y las niñas. Según la fiscalía general de la Nación, entre mayo de 2023 y mayo de 2024, se registraron 630 casos de feminicidios en Colombia, lo que equivale a un promedio de aproximadamente 1,7 feminicidios diarios. Específicamente, para el año en curso, según el Observatorio de Feminicidios Colombia (2024), “se han registrado 206 feminicidios entre enero y marzo del presente año”.

El panorama para Colombia frente a las violencias basadas en género, incluyendo la forma extrema de violencia que es el feminicidio o la tentativa del mismo, no es nada alentador. Si se desagregan los datos de las violencias contra las mujeres por departamentos, un claro ejemplo de la emergencia en la que se encuentra la vida de las mujeres lo lidera el departamento del Chocó. Un departamento que enfrenta una profunda crisis en materia de derechos, reflejada en altos niveles de violencia estructural y desprotección. Las mujeres en este departamento viven en contextos de precariedad económica, con limitados accesos a servicios básicos, y además enfrentan la estructura patriarcal y la violencia estructural que las expone a todos los tipos de violencia por el hecho de ser mujeres.

La Corporación Humanas lleva más de 10 años de trabajo en el Chocó alrededor del feminicidio y las violencias contra las mujeres. Particularmente, desde 2020, lleva a cabo un proyecto titulado Observatorio de Feminicidios, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres

en situaciones de violencia y riesgo. Para el año 2024, el observatorio arrojó un consolidado de 9 feminicidios, 1 tentativa y 2 amenazas. En cuanto a 2025, a corte de febrero, en los registros de la Corporación Humanas se han identificado 2 feminicidios y 1 tentativa de feminicidio. Lo anterior da cuenta de la clara emergencia en la que se encuentra la vida de las mujeres, y de que estrategias como las acciones en el Plan de Desarrollo sobre la atención de esta problemática no han sido eficientes.

El feminicidio, para la Corporación Humanas, abarca los crímenes de odio en los que la víctima es una mujer y/o su identidad y expresiones de género están vinculadas con características femeninas, y en los que entre la víctima y la persona victimaria existe una relación desigual de poder, independientemente del sexo de esta última. Es decir, el feminicidio es una expresión violenta con motivaciones misóginas que culmina en la muerte de una mujer o persona con identidad femenina, atribuible a la conducta de una o varias personas específicas y de manera directa.

La evolución de la comprensión de este fenómeno, como una forma extrema de violencia contra las mujeres, pasa también por el análisis y la comprensión de los contextos de riesgo de feminicidio, valorando elementos como el continuum y ciclo de las violencias, la poca respuesta estatal en materia de protección, que favorece escenarios de riesgo para la vida de las mujeres, el uso constante de estereotipos de género que afecta el acceso a la justicia y la dignidad de las mujeres, y todas las violencias relacionadas que interrumpen el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

Entendiendo que el feminicidio es la culminación de las múltiples formas en las que se manifiesta la violencia en la vida de las mujeres, entre 2015 y 2022 se han reportado, a través del SIVIGILA, un promedio de 53.860 casos de violencia física, con una tendencia creciente de casos en todo el país. Durante 2022, el número de casos reportados fue de 66.314; por tanto, la tasa de casos por cada cien mil mujeres fue de 203,2. A corte de mayo

de 2023, se han registrado un total de 14.888 casos por violencia física. La población con mayor afectación son las mujeres en la adultez (de 29 a 59 años), que representan, en promedio, el 35,8% del total de casos. Lo anterior, seguido de las mujeres jóvenes (de 18 a 28 años), quienes en 2022 representaron el 29,1% de los casos. Hasta mayo de 2023, del total de casos, las mujeres adultas representaron el 38,3%.

En lo relacionado con las violencias sexuales, entre 2015 y 2022, el SIVIGILA ha reportado anualmente, en promedio, 27.500 casos de violencia sexual. Durante 2022, el número de casos reportados fue de 37.220, siendo el número más alto de los últimos años. La tasa de casos por cada cien mil mujeres en 2022 alcanzó la cifra de 121,6. Hasta mayo de 2023, se han registrado 6.944 casos por violencia sexual; las principales víctimas son mujeres (86,2% a corte 2022). En cuanto a violencia psicológica, el número promedio de casos reportados a través del SIVIGILA entre 2015 y 2022 fue de 8.779 anualmente. Se evidencia una tendencia creciente en el número de casos. Durante 2022, se registraron 12.694 casos de violencia psicológica, con lo cual la tasa fue de 24,3 casos por cada cien mil personas. A mayo de 2023, se han registrado 2.937 casos de violencia psicológica a través del SIVIGILA.

En el año 2015, la Corporación Humanas realizó una investigación en Medellín y Cartagena titulada “Estudio exploratorio del feminicidio en Cartagena y en Medellín”, un documento que fortaleció la investigación en torno al feminicidio en dos zonas del país que también se encuentran en alerta ante la violencia extrema contra las mujeres, aportando información sobre las características principales relacionadas con víctimas, victimarios, modos y lugares en los que se manifiesta esta violencia.

Con el panorama anteriormente expuesto y contrastando las cifras de alerta feminicida y de violencia que enfrentan las mujeres en Colombia con las múltiples estrategias y avances a nivel mundial, regional y nacional para atender este fenómeno, es necesario y urgente avanzar en otros planteamientos que trascienden los ámbitos legales. Es fundamental identifi-

car el contexto próximo de las mujeres, iniciar conversaciones con ellas y sus redes de cuidado cercanas, e intercambiar herramientas de análisis y abordaje del tema de manera multidisciplinaria, entre otras. Esta es una oportunidad clave para potenciar las estrategias de protección y atención frente a las violencias extremas contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres requiere de propuestas persuasivas y abordajes que trasciendan el ámbito jurídico y que permitan incidir no solo en la modificación de políticas para prevenir y erradicar violencias específicas, como el feminicidio, sino también para que, en el día a día, estas manifestaciones extremas contra las mujeres puedan ser abordadas desde enfoques técnicos, jurídicos, psicológicos, sociales y comunitarios, lo que posibilitará que cada vez sean menos las mujeres que estén en riesgo.

La Corporación Humanas ha tenido una trayectoria de trabajo interdisciplinario, que abarca el ámbito jurídico, psicosocial, investigativo, entre otros. Ha realizado acciones de recomendación a entidades judiciales, liderado investigaciones, producido conocimiento, e incidido en espacios de articulación con tomadores de decisiones jurisprudenciales, representando y acompañando a mujeres víctimas de violencia, e incidiendo nacional e internacionalmente a favor de la protección de las mujeres y el derecho de todas a vivir una vida libre de violencia. Todo esto, con trabajo directo en todo el territorio nacional, en departamentos como Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba, Magdalena, entre otros.

Aún cuando la Corporación Humanas apuesta por una mirada estratégica de acompañamiento, acción e investigación frente a la violencia contra las mujeres, y a pesar de los avances legislativos y de investigación en el país y la región, sigue siendo urgente abrir espacios de reflexión y conversación en torno al riesgo que representa ser mujer en esta sociedad, los mecanismos de erradicación y prevención del feminicidio, y la importancia de pensar nuevas estrategias interdisciplinarias para potenciar las estrategias de protección y atención frente a las violencias extremas contra las mujeres.

res. Es fundamental reflexionar críticamente sobre las estrategias actuales que rodean los sistemas jurídicos, psicosociales, comunitarios y de apoyo, para que así se reconozca el papel fundamental que tiene toda la sociedad en la protección y en el derecho de las mujeres y de las niñas a vivir una vida libre de violencias, como un derecho humano fundamental.

Con todo lo anteriormente expuesto, el Seminario Internacional de Violencia Extrema y Feminicidio en Colombia: una tragedia evitable que el estado no ha podido frenar, se ha trazado como objetivos, en primer lugar, abrir un espacio de reflexión crítica sobre la violencia y la violencia extrema contra la diversidad de las mujeres, analizando los avances y retos, desde las políticas públicas, la justicia y las respuestas comunitarias y en segunda medida, intercambiar saberes alrededor del fenómeno del feminicidio y sus manifestaciones actuales desde un enfoque interdisciplinario que permita analizar estrategias, herramientas y respuestas para prevenirlo, visibilizarlo y erradicarlo.

# Agenda



Día 1 | Jueves 25 de septiembre

- 8:00 - 8:30 Apertura y registro.
- 8:30 - 8:45 Saludo de Corporación Humanas y presentación del seminario, objetivos y paneles.  
**Adriana Benjumea Rua** - Directora de la Corporación Humanas.

## Panel 1 | Violencias contra las mujeres y violencias extremas, abordajes y respuestas posibles

**Moderadora:** Luz Piedad Caicedo

- 8:45 - 9:05 **Mar Humberto** - Respuestas a la violencias contra las mujeres desde las políticas públicas.
- 9:05 - 9:25 **Natalia Gherardi** - Respuestas a la violencia contra las mujeres desde la justicia.
- 9:25 - 9:45 **Sherna Benjamin Alexander** - Respuestas desde las mujeres y las organizaciones sociales.
- 9:45 - 10:15 Espacio para preguntas y cierre.
- 10:15 - 10:45 a.m. **Receso.**

## Panel 2 | Violencias extremas - feminicidio - transfeminicidio - obstáculos y retos de la justicia

**Moderadora:** Debbie Patricia Hernández

- 10:45 - 11:05 **Adriana Benjumea Rua** - Investigación sobre Avances y Desafíos en Justicia para atender, investigar y judicializar las violencias contra las mujeres.
- 11:05 - 11:25 **Renata Jank Vivas** - Santa María Fundación Transfeminicidio violencia extrema reflexiones y alternativas de organizaciones defensoras de derechos humanos de las vidas de las personas trans.
- 11:25 - 11:45 **Luz Patricia Mejía** - Ley Modelo de Feminicidio una herramienta para la región.
- 11:45 - 12:30 Espacio para preguntas y cierre.
- 12:30 - 2:00 p.m. **Almuerzo.**



## Panel 3 | Respuestas al Feminicidio - Experiencias de las organizaciones

**Moderadora:** María José Gómez

- 2:00 - 2:20 **Karen Arias** - Organización Femenina Popular - Salvaguardar la vida de las mujeres ante la violencia feminicida - albergues y otras estrategias de protección.
- 2:20 - 2:40 **Yessica Robledo** - Corporación Humanas: Círculos de protección una estrategia familiar, social y comunitaria que salva la vida de las mujeres en riesgo feminicida.
- 2:40 - 3:20 Espacio para preguntas y cierre.
- 3:20 - 4:20 **Espacio para compartir - proyección del documental "Casa Diversa"**

# Agenda



Día 2 | Viernes 26 de septiembre

**8:00 - 8:30** Apertura y registro.

**8:30 - 8:45** Saludo de Corporación Humanas y presentación del segundo día de seminario.  
Adriana Benjumea Rua Adriana Benjumea Rua - Directora de la Corporación Humanas.

## Panel 1 | Feminicidio, una tragedia evitable y adecuaciones judiciales necesarias

**Moderadora:** Adriana Benjumea Rua

**8:45 - 9:15** **Patsilí Toledo** - Retos y Aprendizajes sobre cómo prevenir el feminicidio por parte de los gobiernos y la sociedad.

**9:15 - 9:45** **Paula Barrios** - Justicia Especializada. *¿Una respuesta para investigar y judicializar el feminicidio?*

**9:45 - 10:15** **Isabel Agatón** - 10 años de la Ley de Feminicidio en Colombia - Avances y Retos.

**10:15 - 10:45** Espacio para preguntas y cierre.

**10:45 - 11:15 a.m.** **Receso.**

## Panel 2 | Respuestas en Colombia al feminicidio

**Moderadora:** Debbie Patricia Hernández

**11:15 - 11:45** Viceministra de la mujer.

**11:45 - 12:15** Fiscalía General de la Nación.

**12:15 - 12:45** Espacio para preguntas y cierre.

**12:45 p.m.** **Almuerzo.**

